

Escuela primaria de Salem

2025-2026

Manual del estudiante

Conectar



Construir

Lograr

Chinita Irby, directora
Escuela primaria de Salem
3486 Carretera del condado 3
Orrville, AL 36767
(334) 996-8636



Estimado estudiantes y Padres:

El cuerpo docente y el personal de la Escuela Primaria Salem le dan la bienvenida a usted y a su familia al 2026-2027 año escolar. Estamos comprometidos a hacer todo lo posible para que este año escolar sea una experiencia exitosa para cada estudiante. Creemos firmemente que una asociación entre el hogar y la escuela es necesaria para el éxito de todos los estudiantes. ¡Aprender no es un proceso fácil! Implica compartir ideas, cometer errores e intentar nuevas experiencias. El aprendizaje implica coherente trabajo de todos- el maestro, el padre, el director, pero lo más importante es el estudiante.

La investigación y la experiencia nos muestran que la participación de un padre/tutor en la educación de un niño está directamente relacionada con su éxito en la escuela. Para maximizar el éxito de su hijo, enfatice la importancia de la educación a través de lo siguiente:

- Asegúrese de que su hijo llegue a la escuela a tiempo todos los días.-¡La asistencia importa!
- Asistir a conferencias de padres/maestros y eventos escolares.
- Supervise la tarea de su hijo diariamente.
- Esperar y apoyar un comportamiento positivo en la escuela.
- Lea con su hijo para aproximadamente 30 minutos a diario.

Este manual ha sido preparado para informarle sobre nuestra escuela y la procesamos nosotros. Esperamos que nuestros estudiantes y padres sigan.

Tómese el tiempo para leer este libro detenidamente, revíselo con su hijo, firme y devuelva el Manual. Formulario de reconocimiento que se encuentra al final del manual.

Si tiene preguntas o inquietudes que deben abordarse y puedes comunicarte conmigo al (334) 996-8636 o cirby@dallask12.org. Gracias por el apoyo que brinda a su hijo y a la Escuela Primaria Salem. Estamos aquí para servirle a usted y a su familia en esta labor tan importante.

Educativamente tuyo,

Chinita Y. Irby, Principal

DECLARACIÓN DE VISIÓN

Todos los estudiantes aprenden a su máximo potencial mientras construyen una comunidad de estudiantes de por vida.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Crear un ambiente donde cada niño sea motivado, desafiado y apoyado para lograr la excelencia académica.

CREENCIAS

Creemos:

1. Todo estudiante tiene la capacidad de aprender;
2. Cada estudiante merece una variedad de experiencias de aprendizaje;
3. El proceso educativo de nuestros estudiantes es una responsabilidad compartida de todas las partes interesadas: maestros, padres, estudiantes y comunidad.

MISIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

La misión de las Escuelas del Condado de Dallas es capacitar a nuestros estudiantes para que se conviertan en ciudadanos de la sociedad autosuficientes, competentes y productivos. Esto se logrará involucrando a los estudiantes en un plan de estudios innovador, creativo y realista impartido por un personal altamente calificado.

CREENCIAS DEL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

Cada estudiante puede aprender y tener éxito.

Cada individuo merece ser tratado con respeto.

Todo individuo tiene derecho a un ambiente amigable, seguro, ordenado y organizado.
ambiente propicio para el aprendizaje.

El proceso educativo de nuestros estudiantes es una responsabilidad compartida del personal,
padres, estudiantes y comunidad.

DECLARACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

La Junta de Educación del Condado de Dallas es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Es política de la Junta de Educación del Condado de Dallas no discriminar por motivos de discapacidad, origen nacional, raza, religión, sexo o edad en sus programas y actividades. La Junta de Educación del Condado de Dallas brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Si tienes razones para creer que tienes
ha sido discriminado, puede comunicarse con cualquiera de los siguientes:

Señora. Miles preguntó, Coordinador de la Sección 504, PO Box 1056, Selma, AL
36702, 334-876-4473-correo electrónico: millas@dallask12.org

ADMISIÓN

Los estudiantes de kindergarten deben tener 5 años cumplidos el 1 de septiembre o antes.^{calle}. Los estudiantes de primer grado deben tener 6 años el 1 de septiembre o antes.^{calle}.

VACUNAS

La ley del estado de Alabama requiere que todos los estudiantes matriculados en una escuela de Alabama tengan un certificado de vacunación (Tarjeta Azul). Este formulario se puede obtener en el Departamento de Salud del Condado o en el consultorio del médico personal del niño.

ACTA DE NACIMIENTO Y TARJETA DE SEGURO SOCIAL

La ley del estado de Alabama requiere que todos los estudiantes matriculados en los grados K-12 tengan una copia de su certificado de nacimiento y tarjeta de seguro social archivados en sus registros permanentes.

Debido Proceso

En los casos en que un estudiante no sea promovido o no reciba crédito debido a ausencias injustificadas excesivas, el padre/tutor puede presentar ante el Superintendente una solicitud por escrito para la revisión de las condiciones que rodean la no promoción/falta de crédito del estudiante. Una decisión adversa del Superintendente podrá ser apelada ante la Junta. Adoptado el 1 de septiembre de 1999.

TARDANZA

Cualquier estudiante que llegue después de las 7:45 llegará tarde y un padre o tutor deberá registrar su entrada en la oficina principal. Nuestro día de trabajo escolar comienza a las 8:00 y los estudiantes deben llegar a tiempo o se perderán lecciones importantes. Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 11:30 a. m. o que salgan antes de las 11:30 a. m. se considerarán ausentes ese día.

POLÍTICA DE SALIDA

No se permite a los estudiantes salir de la escuela por ningún motivo sin el permiso de la oficina.

1. Si es necesario que un adulto designado registre la salida de un estudiante, esa persona debe tener una nota firmada por el padre o tutor y un funcionario escolar la verificará por teléfono antes de que el estudiante abandone las instalaciones. El director tiene la responsabilidad final de tomar la decisión de entregar o no al niño.
2. Los padres deberán firmar la salida de los estudiantes en la oficina e indicar el motivo de la salida, que se entregará al maestro del salón del niño.
3. El motivo de la salida determinará si el estudiante tiene excusa o no. Si los padres se niegan a indicar el motivo, entonces el niño no estará justificado durante ese período de tiempo.
4. Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 11:30 a. m. o que salgan antes de las 11:30 a. m. se considerarán ausentes ese día.
5. A los estudiantes no se les permitirá salir después de las 2:30 p. m., a menos que el director les otorgue permiso.
6. No se permiten pagos en excursiones, a menos que se obtenga permiso previo del director.

Tenga en cuenta: Salir de la escuela durante el día escolar por cualquier motivo eliminará una asistencia perfecta. (Memorando #49, Junta de Educación del Condado de Dallas del 15/08/94).

No se realizarán cambios de transporte por teléfono. Todos los cambios deben solicitarse por escrito antes de las 14:00 horas.

VISITAS A LA ESCUELA

Se anima a los padres a visitar la escuela con frecuencia y participar activamente en la educación de sus hijos. Sin embargo, le pedimos que planee visitar después nuestros tiempos protegidos de lectura y matemáticas. Programe conferencias antes de clases, después de clases o durante las horas de preparación de los maestros.

Para la protección de nuestros estudiantes, **TODOS LOS VISITANTES DEBEN REGISTRARSE EN LA OFICINA Y RECIBIR UN PASE DE VISITANTE.** No vayas directamente al salón de clases. Si necesita darle algo a su hijo, vaya primero a la oficina. Interrumpir la clase dificulta el tiempo de instrucción.

Además, firme el formulario "Invitado Libro" fuera del aula. Esto es parte de nuestro requisito de participación de los padres.

Los estudiantes de otras escuelas no pueden visitar la clase con su hijo. Esto se puede permitir en ocasiones especiales, sin embargo, el niño debe estar acompañado por un adulto y se debe aclarar con la oficina con antelación.

VOLUNTARIOS

1. Los padres voluntarios son muy beneficiosos para nuestro programa educativo y apreciamos todos los esfuerzos para ayudar a nuestra escuela.
2. Los voluntarios habituales pueden ayudar con grupos pequeños, realizar proyectos de arte y manualidades, contribuir a fiestas y excursiones y ayudar de innumerables maneras.
3. Según la política del condado, a todos los voluntarios habituales que trabajan con niños se les deben tomar las huellas dactilares. Esta política no pretende disuadir a los voluntarios sino garantizar la seguridad de nuestros estudiantes.
4. Informe a la maestra al comienzo del año si desea ofrecerse como voluntario para que ella pueda organizar un horario viable y usted pueda cumplir con los requisitos necesarios.
5. Sin embargo, por favor no planee traer niños pequeños al salón de clases.

ESTÁNDARES DE PROMOCIÓN

La Junta de Educación del Condado de Dallas ha establecido estándares de promoción para todo el sistema escolar. La información sobre estas políticas se enviará a casa.

INFORMES DE PROGRESO Y TARJETAS DE CALIFICACIONES

Los informes de progreso del período de mitad de calificaciones se enviarán a casa después del 4th semana de cada período de calificaciones de 9 semanas. Este informe está diseñado para informar a los padres/tutores sobre el progreso actual de los estudiantes antes del final de las 9 semanas. Estos deben firmarse y devolverse a la escuela. Se deben programar conferencias si es necesario.

Las boletas de calificaciones se emitirán al final de cada período de calificación de 9 semanas. Deben firmarse y devolverse a la escuela lo antes posible. Si tiene preguntas sobre este informe de nueve semanas, no dude en llamar a la escuela y solicitar una conferencia.

ESCALA DE CALIFICACIONES

Académico

Un 90-100

B 80-89

C 70-79

D 60-69

F por debajo de 60

Conducta

E Excelente

Satisfactorio

U insatisfactorio

RETIROS

1. Los padres de estudiantes que necesitan retirarse de la escuela deben notificar a la oficina lo antes posible.
2. Todas las deudas deben liquidarse y todos los libros y cuadernos de trabajo deben devolverse al maestro del aula, incluidos los libros de la biblioteca.
3. Espere entre 48 y 72 horas para completar el retiro proceso.

PREPARACIÓN DE CLASE

Para que se produzca un progreso educativo significativo, una cierta carga de responsabilidad recae sobre el estudiante. La tarea es una parte integral del trabajo en una escuela como Salem. Es una extensión del aprendizaje que tiene lugar en la escuela. Proporciona práctica y ejercicios que refuerzan el aprendizaje en el aula. Las tareas asignadas por los profesores deben realizarse de forma correcta, completa y ordenada. Se convierte en parte de la calificación de nueve semanas del estudiante. **Le recomendamos que revise la tarea de su hijo, pero asegúrese de que el trabajo lo hagan ellos.**

INFIEL

Hacer trampa es un delito grave y no será tolerado. Una calificación reprobatoria se registrará automáticamente y se notificará a los padres.

Código de vestimenta estudiantil 2026-2027

Nuestros estudiantes de la escuela primaria se están preparando para estar preparados para la universidad y/o una carrera. Para preparar a nuestros estudiantes, cumpliremos con nuestros nuevos requisitos del código de vestimenta para el año escolar 2026-2027. Se han realizado cambios y nuevas implementaciones por razones de seguridad. Los padres/tutores deben asegurarse de que el estudiante cumpla con el código de vestimenta. Si los estudiantes no cumplen con el código de vestimenta; los padres/tutores serán notificados.

****** Otras pautas del código de vestimenta: el personal de la escuela determinará si la ropa es apropiada para la escuela y cumple con las expectativas del código de vestimenta de la escuela y el distrito.

Código de vestimenta de la escuela primaria

<u>Mochilas y bolsas para libros</u>	<u>Cubiertas para la cabeza/gafas de sol</u>
Todas las mochilas y bolsas para libros deben ser transparentes o de malla por razones de seguridad. Se confiscarán otras mochilas o bolsas para libros.	Se incluyen sombreros, sudaderas con capucha, viseras, gorros, trapos, pañuelos, bufandas y gafas de sol. <u>no permitido</u> para ser usado en el autobús, en las aulas y en todos los edificios escolares. ** Cubiertos para la cabeza por significado religioso, razones médicas, eventos y/o circunstancias especiales deben tener aprobación administrativa.

<u>Estilos/colores de cabello</u> Los peinados que causan distracciones (por ejemplo, exceso de cabello en la cara) durante el proceso de aprendizaje serán abordados por el maestro, los miembros del personal y/o el director. Los próximos pasos se implementarán en consecuencia.	<u>Camisas, Tops, Blusas, Camisetas</u> La vestimenta de la parte superior del cuerpo debe cubrir completamente la zona superior del cuerpo. <u>Vestimenta inaceptable para la parte superior del cuerpo</u> Los ejemplos incluyen, entre otros, escotes descubiertos, blusas sin mangas, tirantes finos, camisetas musculosas, espalda abierta, blusas con el abdomen, sin hombros, transparentes. <u>Sudaderas/chaquetas</u> Se debe usar una camisa adecuada debajo de sudaderas con capucha y chaquetas en todo momento. Camisas sin mangas, que no se limitan a, pero incluyen camisetas sin mangas para hombres o mujeres, camisetas sin mangas y tirantes finos, no están permitidas debajo de sudaderas con capucha y chaquetas.
<u>Joyas</u> La única perforación corporal visible permitida son los aretes. <u>Joyería inaceptable</u> Se prohíben los aros grandes.	<u>Pantalones, pantalones cortos, faldas pantalón, faldas y vestidos</u> La vestimenta de la parte inferior del cuerpo debe usarse apropiadamente en todo momento. La ropa interior debe estar completamente cubierta. Los estudiantes deben usar un cinturón si los pantalones tienen presillas. Pantalones cortos, falda pantalón, vestidos, faldas Estas prendas de vestir deben no estar a más de 4 pulgadas por encima de la rótula (cuando está de pie). <u>Vestimenta inaceptable para la parte inferior del cuerpo</u> Pantalones demasiado bajos (sin hundimientos), demasiado sueltos, demasiado largos; pantalones o jeans con agujeros, rasgaduras y/o rasgaduras; pantalones con escritura en la parte trasera; pantalones de yoga, mallas, pantalones cortos de motociclista, pantalones cortos deportivos, mallas o jeggings; pantalones tipo pijama o pijama
<u>Imágenes de vestimenta inaceptable</u> Afiliación/inferencias a pandillas Asociación contra la discriminación Vestimenta obscena o sugestiva que promueva o fomente el uso de tabaco, drogas, alcohol o violencia	<u>Zapatos</u> Los zapatos deben tener un respaldo seguro, permanente y cerrado. <u>Zapatos inaceptables</u> Un ejemplo incluye, entre otros, cualquier zapato que tenga una correa desmontable y que pueda convertirse en chancas. Esto incluye chancas Crocs o zapatos y zapatos para casa estilo Crocs.

DISCIPLINA

1. Se esperará en todo momento cortesía, respeto, buenos modales y obediencia hacia los maestros y el personal. Los estudiantes y padres recibirán una copia de la política de reglas y procedimientos del salón de clases al comienzo del año.
2. Los estudiantes que reciban una “U” en conducta durante las nueve semanas no serán elegibles para el Cuadro de Honor “A” o “A/B”.
3. Los estudiantes perturbadores serán remitidos al director sólo cuando la acción tomada por el maestro no resuelva el problema o la interrupción sea grave.
4. Para obtener información adicional, consulte la *Plan de Disciplina para Escuelas Seguras* adoptado por la Junta de Educación del Condado de Dallas. Una copia de Violaciones y Sanciones de la *Plan de Disciplina para Escuelas Seguras* se anotan en este manual.

CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Es fundamental que una escuela ordenada tenga conductas claramente definidas a las que los estudiantes deben ajustarse. La no conformidad con estos comportamientos se convierte en violaciones del código de conducta estudiantil. Las infracciones se agrupan en tres clases (Clase I, Clase II y Clase III) que van desde las menos graves hasta las más graves. Los funcionarios escolares investigarán, verificarán y tomarán las medidas necesarias para resolver la mala conducta de los estudiantes.

Después de determinar que ha ocurrido una infracción y la clase de la infracción, el Director impondrá la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta de los estudiantes en el campus escolar, en eventos relacionados con la escuela o mientras son transportados hacia o desde eventos relacionados con la escuela.

Cada maestro lidiará con la interrupción general del aula mediante una gestión eficaz del aula y la participación de los padres o consejeros escolares. Sólo cuando la acción tomada por el maestro sea ineficaz o la interrupción sea grave, se debe derivar al estudiante al director o su designado.

A continuación se muestra una lista de las infracciones de cada clase y las posibles sanciones. A medida que las violaciones aumentan en gravedad, aumenta la severidad de las posibles sanciones. Las definiciones de

violaciones se basan en el Código de Alabama de 1975, Título 13A (Código Penal), Título 28-3-1 (Bebidas alcohólicas) y Título 20-2-2 (Sustancias controladas).

Cualquier estudiante que cometa una de las infracciones enumeradas, ya sea Clase I, II o III, cuando la víctima de dicha infracción sea un empleado de la Junta, también estará sujeto a medidas disciplinarias adicionales o más severas.

Definiciones de sanciones

Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de seguir el debido proceso en todos los asuntos relacionados con asuntos disciplinarios.

conferencia con estudiante	Una reunión entre el estudiante y el director/designado para discutir la mala conducta y las acciones correctivas. Los estudiantes reciben una advertencia verbal.
Expulsión temporal de clase	Al retirar a un estudiante, el director o su designado determinarán la asignación alternativa y la ubicación del estudiante. Durante un tiempo significativo de remoción temporal, un estudiante tendrá la oportunidad de recibir, completar y enviar trabajos de clase para obtener crédito académico.
Retirada de privilegios	Quitar privilegios o negar la participación en actividades relacionadas con la escuela según lo considere el director.
Conferencias de padres	Brinda la oportunidad de crear una conexión entre el hogar y la escuela; permite la colaboración para el apoyo necesario para mejorar el comportamiento del estudiante.

Referencia de consejero/trabajador social	Proporciona a los estudiantes más ayuda, apoyo e intervención personalizados para casos de mala conducta. Las intervenciones y apoyos se adaptan a las necesidades de comportamiento de los estudiantes.
--	--

Detalle de trabajo	Los estudiantes completarán tareas relacionadas con el trabajo según lo considere el director. El trabajo se realizará bajo la supervisión de un adulto.
Restitución	Pagar por daños; compensación por pérdida, daño o lesión causada; indemnización.
suspensión dentro de la escuela	La suspensión dentro de la escuela es una acción disciplinaria estructurada en la que se aísla o retira a un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no se le expulsa del entorno escolar. El director o su(s) persona(s) designada(s) tiene la autoridad para asignar a los estudiantes una suspensión dentro de la escuela por un período de tiempo razonable y específico.
Suspensión fuera de la escuela	La suspensión se define como la remoción temporal de un estudiante de la escuela por una violación de las políticas, reglas, regulaciones de la escuela o por interferir con el funcionamiento ordenado de la escuela. Los días de ausencia a la escuela debido a una suspensión son injustificados.

	Los estudiantes suspendidos no pueden participar ni asistir a ninguna actividad relacionada con la escuela hasta que el administrador de la escuela los reincorpore.
Suspensión del autobús	El director, o su designado, tiene la autoridad de negarle a un estudiante el privilegio de viajar en autobús. Esta denegación, basada en la mala conducta del estudiante, será por un periodo de tiempo razonable y específico. Se notificará a un padre o tutor antes de la suspensión del autobús y será responsable de proporcionar transporte hacia y desde la escuela durante la suspensión.
Referencia a agencia externa	Los estudiantes pueden ser remitidos a agencias que pueden ofrecer asistencia que no se ofrece en las escuelas (es decir, física, mental, negligencia).
Colocación en escuela alternativa	El Superintendente puede asignar a los estudiantes a la Escuela Alternativa por razones disciplinarias de acuerdo con la política de la Junta. El director de la escuela puede recomendar al Superintendente la consideración de la colocación en una Escuela Alternativa de acuerdo con la política de la Junta que rige el Debido Proceso Disciplinario. Los estudiantes serán suspendidos por el
	director pendiente de una audiencia ante el Superintendente o su designado.

Expulsión	La expulsión es la negación de asistencia a la escuela por parte de la Junta de Educación. Se puede recomendar la expulsión por el resto del año escolar o por un período de tiempo determinado caso por caso.
Otras sanciones aprobadas por el Rector y/o la Junta	Cualquier otra sanción disciplinaria aprobada por la Junta de Educación del Condado de Dallas.

Apelaciones

Los estudiantes acusados de disciplina bajo violaciones de Clase I o Clase II no tendrán derecho a apelar ninguna decisión más allá del nivel de la escuela local.

Las infracciones de Clase III o IV que resulten en la recomendación de expulsión por parte del Superintendente a la Junta de Educación pueden ser apeladas ante la Junta de Educación antes de que los miembros de la Junta voten sobre la recomendación de expulsión.

VIOLACIONES CLASE I

- 1.01 **CONDUCTA DESORDENADA** - Cualquier acto que perturbe la realización de una función escolar o que perturbe el ambiente de aprendizaje ordenado.
- 1.02 **NO CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE VESTIMENTA** – El incumplimiento del código de vestimenta establecido en este manual.
- 1.03 **ALTERACIÓN PEQUEÑA EN UN AUTOBÚS ESCOLAR** – Incumplimiento de las normas y reglamentos del autobús.
- 1.04 **MUESTRA PÚBLICA DE AFECTO INAPROPIADA** - Incluyendo, entre otros, abrazos y besos.
- 1.05 **ORGANIZACIONES NO AUTORIZADAS** – Cualquier participación en el campus en fraternidades, hermandades, sociedades secretas, pandillas o clubes escolares no afiliados no autorizados.

- 1.06 **BASURA EN PROPIEDAD ESCOLAR** – Depositar a sabiendas basura, desperdicios, desperdicios, basura, papel, vidrio, latas, botellas, basura, escombros o cualquier sustancia extraña de cualquier clase y descripción en propiedad de la Junta; o estropear la apariencia de la propiedad de la Junta al dibujar o escribir en ella.
- 1.07 **USO NO AUTORIZADO DE LA ESCUELA O DE LA PROPIEDAD PERSONAL DE OTRA PERSONA**- Incluyendo, entre otros, el uso de computadoras, dispositivos tecnológicos personales, servicios en línea o sitios web no permitidos por los maestros.
- 1.08 **MOSTRAR CONDUCTA ANTIDeportiva EN EVENTOS EXTRACURRICULARES DE LA ESCUELA** – Cualquier acto contrario a los principios generalmente entendidos del espíritu deportivo, ya sea como participante o espectador, que conduzca a una interrupción sustancial de la competición o que represente una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de otros.
- 1.09 **FALTA DE RESPETO** – No tratar a los empleados de la junta con el debido respeto.
- 1.10 **CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAE DENTRO DE LA CATEGORÍA**

Las respuestas administrativas para infracciones de Clase I incluyen, entre otras, las siguientes:

SANCIONES CLASE I PARA PRIMARIA (K – 5th calificación)

Primera infracción: Conferencia con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)

Reincidencia: Conferencia con los padres y acción disciplinaria en la escuela, como: retiro temporal de la clase, retiro de privilegios, remisión al consejero o trabajo detallado.

Tercera infracción: Suspensión fuera de la escuela (1-2 días)

do SANCIONES PARA LASS I PARA MEDIO/ALTO (6th – 12th calificación)

Primera infracción: Conferencia con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)

Reincidencia: Conferencia con los padres y acción disciplinaria en la escuela, como: retiro temporal de la clase, retiro de privilegios, remisión al consejero o trabajo detallado.

Tercera infracción: Suspensión en la escuela (1-3 días)

Cuarta infracción: Suspensión fuera de la escuela (1-3 días)

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o su designado considerará el historial disciplinario previo del estudiante.

VIOLACIONES DE CLASE II

- 2.01 **TARDANZAS EXCESIVAS** –Tres o más incidentes o llegar tarde a la escuela, clase o área asignada.
- 2.02 **DESOBEDIENCIA/DESAFÍO PERSISTENTE Y VOLUNTARIO** –Violación recurrente e intencional del Código de Conducta que interrumpe sustancialmente la conducta ordenada de una función escolar; comportamiento que perturba sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o representa una amenaza a la salud, seguridad y/o bienestar de los estudiantes, el personal u otros.
- 2.03 **TOCAR A OTRA PERSONA** – Tocar intencionadamente a otra persona contra la voluntad de ésta.
- 2.04 **PROFANIDAD O VULGARIDAD** – Uso de lenguaje profano u obsceno, uso de gestos obscenos hacia otro estudiante o posesión de material sugerente pornográfico.
- 2.05 **DESHONESTIDAD ACADÉMICA** – Dar o recibir información que debe ser completada por un estudiante individual. Esta acción resultará en la pérdida de crédito en la tarea particular involucrada y se podrán tomar otras medidas disciplinarias apropiadas.
- 2.06 **PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA** – Proporcionar intencionalmente información falsa a un empleado de la junta escolar.
- 2.07 **TRASPASAR** – Entrar o permanecer intencionalmente en cualquier propiedad de la escuela después de haber sido advertido por una persona autorizada.
- 2.08 **ACTIVACIÓN INJUSTIFICADA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS** – Generar una falsa alarma cuando un persona, a sabiendas, hace que se transmita un informe de incendio a o dentro de un departamento de bomberos oficial o a cualquier otra agencia gubernamental.
- 2.09 **USO DE INSULTOS O INSULTOS RACIALES O ÉTNICOS** – Afrentas verbales o escritas de carácter racial o étnico.

- 2.10 **PROPUESTAS PARA REALIZAR ACTOS SEXUALES** - Hacer una sugerencia escrita, verbal o electrónica de un acto sexual.
- 2.11 **MAL USO DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PERSONALES/TELÉFONOS CELULARES** – Cualquier violación de la política de teléfonos celulares/dispositivos de tecnología personal, según lo establecido por cada escuela individual. *Nota:* Los empleados de la junta escolar no son responsables de los teléfonos perdidos, robados, dañados, etc.
- 2.12 **ALTERACIÓN CONTINUA EN EL AUTOBÚS** – Incumplimiento continuo de las reglas/regulaciones del autobús.
- 2.13 **USO NO AUTORIZADO DE COMPUTADORA O SISTEMA INFORMÁTICO** – Uso no autorizado o manipulación que pueda causar una interrupción importante en el proceso educativo. Esto incluye la distribución de contraseñas restringidas, el acceso no autorizado a sitios informáticos restringidos, la manipulación intencional del trabajo de otro estudiante, el daño y/o el sabotaje intencional de equipos informáticos pertenecientes al sistema y otros usos indebidos de las computadoras que no sean para fines educativos.

2.14 VIOLACIONES REPETIDAS DE CLASE I

2.15 CUALQUIER OTRA DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA.

Las respuestas administrativas para violaciones de Clase II pueden requerir una conferencia con los padres en la escuela más una acción disciplinaria apropiada.

SANCIONES CLASE II PARA PRIMARIA (K – 5th calificación)

Primera infracción: Conferencia con los padres y acción disciplinaria en la escuela, como: retiro temporal de la clase, retiro de privilegios, remisión al consejero o trabajo detallado.

Reincidencia: Suspensión en el autobús o suspensión fuera de la escuela (1-3 días)

Se debe pagar la restitución si se produjeron daños.

SANCIONES CLASE II PARA MEDIO/ALTO (6º h – 12º grado)

Primera infracción: Conferencia con los padres y acción disciplinaria en la escuela, como: retiro temporal de la clase, retiro de privilegios, remisión al consejero o trabajo detallado.

Reincidencia: Suspensión en la escuela (1-5 días)

Tercera infracción: Suspensión del autobús o suspensión fuera de la escuela (1-5 días)

Se debe pagar la restitución si se produjeron daños y se realizará una derivación a una agencia externa si se considera necesario.

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o su designado considerará el historial disciplinario escolar anterior del estudiante.

VIOLACIONES CLASE III

3.01 BLASFANIDAD O VULGARIDAD HACIA UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR

– Uso de lenguaje profano u obsceno o uso de gestos obscenos dirigidos a un empleado de la junta escolar.

3.02 INCITAR O PARTICIPAR EN UN DISTURBIO – Dirigir, alentar o ayudar en un disturbio importante que resulte en uno o más de los siguientes: destrucción o daño a la propiedad o lesiones a otros; o una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje que represente una amenaza a la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otros.

3.03 VANDALISMO – Acción intencional y deliberada que resulte en desfiguración o daño a la propiedad pública sin el consentimiento del propietario o de la persona que tenga control sobre la misma.

3.04 TOCAR O GOLPEAR OFENSIVAMENTE A OTRA PERSONA - Tocar o golpear a otra persona sometiéndola a contacto físico, si se hace con la intención de acosar, molestar o alarmar a esa persona. Además, tocar los genitales o partes íntimas del cuerpo de otra persona o tocar cualquier parte del cuerpo de otra persona.

3.05 FUEGOS ARTIFICIALES, FÓSFOROS O ENCENDEDORES – Posesión y/o encendido de fuegos artificiales, petardos, cerillas y/o encendedores.

3.06 POSESIÓN Y/O USO DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, PRODUCTOS DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/ DE VAPOR O

PRODUCTOS DE SIN RECETA – Incumplimiento de los procedimientos de medicación de la escuela local.

3.07 **JUEGO** – Cualquier participación en juegos de azar con dinero y/u otros objetos de valor.

3.08 **SALTAR Y/O SALIR DE CLASE O ESCUELA** – Ausencia o salida no autorizada de clase o colegio.

3.09 **ROBO, HURTO, HURTO PEQUEÑO** – La toma y/o traslado intencional de bienes valorados en menos de \$100 que pertenecen o están en posesión o custodia de otro.

3.10 **AMENAZAS DE HACER EXTORSIÓN** – Amenaza verbal, escrita o electrónica de daño a la persona, propiedad o reputación de otra persona.

3.11 **LUCHA** – Cualquier conflicto físico que involucre a dos o más personas y que no resulte en daño físico.

3.12 **GRABACIÓN NO AUTORIZADA** – Crear, publicar o reenviar grabaciones de video o audio de un estudiante, empleado de la Junta o invitado autorizado del sistema escolar sin el permiso de ese individuo.

3.13 **HUYENDO DE UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR** – Huir intencionalmente, por cualquier medio, de cualquier empleado de la Junta que el estudiante sepa que le está ordenando que se detenga.

3.14 **EXHIBICIONISMO** – Exposición de los genitales, senos o nalgas de un estudiante en circunstancias en las que el estudiante sabe que su conducta puede causar una afrenta o alarma.

3.15 **ACOSO SEXUAL** – Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales, electrónicas o físicas no deseadas de naturaleza sexual.

3.16 **ACCEDER O CAMBIAR INFORMACIÓN EN LAS COMPUTADORAS ESCOLARES** – Editar información en las computadoras de la escuela para poner en peligro o causar daño a otro individuo o a la escuela del distrito.

3.17 **ALCOHOL Y DROGAS ILEGALES** – El uso, venta, transferencia, posesión, tráfico, uso indebido y/o abuso no autorizado de drogas. Estos incluyen bebidas alcohólicas, barbitúricos, estimulantes del sistema nervioso central, alucinógenos, parafernalia de drogas y todas las demás drogas a las que se aplican las leyes de narcóticos y abuso de drogas de los Estados Unidos, los municipios locales y el estado de Alabama.

3.18 **ROBO CON FRACTURA** – La entrada ilegal a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito.

3.19 PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES – Participación/compromiso consensual en cualquier acto sexual dentro o fuera del campus, actividades/eventos patrocinados por la escuela o en el transporte.

3.20 ACOSO - Un patrón continuo de comportamiento intencional que incluye, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales, no verbales o físicos que:

- colocar a una persona en un temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad;
- tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;
- tener el efecto de interrumpir o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de una escuela;
- tener el efecto de crear un ambiente hostil; o tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

3.21 ACOSO - Cualquier comportamiento o acción intencional escrita, electrónica, verbal, no verbal o física contra otra persona, incluido, entre otros, cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante que una persona razonable debería saber, tendrá el efecto de:

- poner a otra persona en un temor razonable de sufrir un daño sustancial a su salud emocional o bienestar físico o daño sustancial a su propiedad;
- crear un ambiente educativo hostil, amenazante, humillante o abusivo debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones o debido a una diferencia de poder entre el acosador y el objetivo;
- interferir con que un estudiante tenga un ambiente escolar seguro que es necesario para facilitar el desempeño, las oportunidades o los beneficios educativos; o,
- perpetuar el acoso al incitar, solicitar o coaccionar a un individuo o grupo a degradar, deshumanizar, avergonzar o causar daño emocional, psicológico o físico a otra persona.

3.22 CIBERBULLYING - Un acto de acoso, intimidación, discriminación o acoso cometido mediante el uso de tecnología digital, que incluye, entre otros, correo electrónico, blogs, teléfonos

celulares, redes sociales, salas de chat, mensajería instantánea o el uso de datos o software informático al que se accede a través de una computadora, sistema informático o red informática.

3.23 ACECHO CIBERNÉTICO - Participar en un curso de conducta para comunicar, o hacer que se comuniquen palabras, imágenes o lenguaje mediante el uso de correo electrónico o comunicación electrónica, dirigido a o sobre una persona específica, causando angustia emocional sustancial a esa persona y sin ningún propósito legítimo.

3.24 PROFANIDAD O VULGARIDAD – Uso de lenguaje profano u obsceno, uso de gestos obscenos hacia un empleado de la junta escolar o posesión de material sugerente pornográfico.

3.25 USO NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD ESCOLAR, PERSONAL O PERSONAL DE OTRA PERSONA- Incluyendo todos los dispositivos digitales para acceder a material inapropiado o pornográfico.

3.26 VIOLACIONES REPETIDAS DE CLASE II

3.27 CUALQUIER OTRA DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA

Las respuestas administrativas para infracciones de Clase III incluyen, entre otras, las siguientes:

SANCIONES CLASE III PARA PRIMARIA (K – 5º grado h)

Primera infracción: Suspensión fuera de la escuela (1-2 días)

Reincidencia: Suspensión fuera de la escuela (3-5 días)

Tercera infracción: Suspensión fuera de la escuela 5 días

Cuarta infracción: Recomendación de expulsión

Quinta Ofensa: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se debe pagar la restitución si se produjeron daños y se realizará una derivación a una agencia externa si se considera necesario.

SANCIONES CLASE III PARA MEDIA/ALTA (6th – 12th calificación)

Primera infracción: Suspensión fuera de la escuela (3-5 días)

Reincidencia: Suspensión fuera de la escuela (5-9 días)

Tercera infracción: Colocación en escuela alternativa

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Quinta Ofensa: Recomendación de expulsión

Se debe pagar la restitución si se produjeron daños y se realizará una derivación a una agencia externa si se considera necesario.

Procedimientos de implementación de la política de vapeo del DCSS

Primera infracción: POSESIÓN de UN MEDICAMENTO SIN RECETA, INHALANTE, PRODUCTOS DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/ DE VAPOR O PRODUCTOS DE SIN RECETA

- El administrador confisca el medicamento sin receta, el inhalante, el producto de tabaco, el cigarrillo electrónico/de vapor o el producto de venta libre y notifica a los padres o tutores del estudiante.
- El estudiante es asignado a un programa de desvío dentro de la escuela (ISS), donde deberá completar módulos de Educación sobre Abuso de Sustancias a través de la plataforma Imagine Purpose.
- El administrador notifica al consejero escolar y/o trabajador social del distrito, por escrito, de la colocación para asesoramiento de seguimiento y refuerzo de habilidades antes del reingreso a la educación general.

Segunda infracción: POSESIÓN DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, PRODUCTOS DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/ DE VAPOR O PRODUCTOS DE SIN RECETA

- El administrador confisca el medicamento sin receta, el inhalante, el producto de tabaco, el cigarrillo electrónico/de vapor o el producto de venta libre y notifica a los padres o tutores del estudiante.
- El administrador notifica al Coordinador de Servicios de Salud Mental y Consejería, quien coordinará el proceso de derivación para la desviación fuera de la escuela.

- El estudiante es asignado a un programa de desviación fuera de la escuela (The Bridge Substance Use Program), donde participará en asesoramiento sobre el uso de sustancias y cumplirá con todos los requisitos del programa, incluidas las pruebas de detección de drogas, si corresponde. De no hacerlo, se producirá el decomiso y la aplicación de sanciones clase III.

VIOLACIONES CLASE IV

4.01 MAL USO O ABUSO DE MEDICAMENTOS RECETADOS, ALCOHOL O DROGAS ILEGALES - El uso no autorizado, venta, transferencia, posesión, tráfico y uso indebido de medicamentos recetados o no recetados y alcohol.

4.02 ROBO, HURTO, HURTO GRANDE: la toma y/o el traslado intencional de propiedad valorada en más de \$100.

4.03 AGRESIÓN SEXUAL – Contacto sexual por la fuerza y/o contra la voluntad de la persona o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona, cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud, o debido a una incapacidad mental temporal o permanente. Esto incluye violación, manoseos, libertades indecentes, abuso de menores, sodomía, etc.

4.04 INCENDIO intencional: la quema intencional y maliciosa de cualquier parte de la propiedad de la Junta Escolar.

4.05 PELEA AGRAVADA – Participación mutua en una pelea que involucra violencia física donde hay tres o más participantes pero ningún agresor principal.

4.06 EXPLOSIVO: preparar, poseer o encender explosivos en propiedad de la Junta Escolar que puedan causar lesiones corporales graves o daños a la propiedad.

4.07 BOMBA / AMENAZA TERRORISTICA: cualquier comunicación que tenga el efecto de interrumpir el entorno educativo o el evento patrocinado por la escuela.

4.08 SECUESTRO – La toma, transporte y/o detención ilegal de una persona contra su voluntad o de un menor de edad sin el consentimiento de sus padres.

4.09 AGRESIÓN AGRAVADA – Intencionalmente, realizar acciones que puedan causar grandes daños corporales, discapacidad o desfiguración permanente; incluido, entre otros, el uso de un arma mortal.

4.10 ROBO: tomar dinero u otros bienes personales de una persona mediante la fuerza, violencia, agresión o atemorizar a la persona.

4.12 EXTORSIÓN – Cumplimiento de una amenaza.

4.13 OTROS ACTOS PENALES – Comisión de cualquier acto criminal, no listado, según lo define la ley de la ciudad, Estado de Alabama o Estados Unidos. Violación de cualquier ley o estatuto que pueda resultar en encarcelamiento, multa o sanción para el estudiante.

SANCIONES CLASE IV PARA PRIMARIA (K – 5th calificación)

Primera infracción: Suspensión fuera de la escuela (3-7 días)

Segunda infracción: colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción: Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se debe pagar la restitución si se produjeron daños y se realizará una derivación a una agencia externa si se considera necesario.

***SANCIONES CLASE IV PARA MEDIA/ALTA (6th – 12 calificación) ***

Primera infracción: Suspensión fuera de la escuela 5 días pendiente de la audiencia de la Junta de Educación. (Recomendación ALC mínimo 45 días)

Segunda infracción: colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción: Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se debe pagar la restitución si se produjeron daños y se realizará una derivación a una agencia externa si se considera necesario.

VIOLACIONES CLASE V

5.01 POSESIÓN DE UN ARMA DE FUEGO: portar un arma de fuego es una violación de la Ley de Escuelas Seguras de 2013. Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que, o esté diseñada para, o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; el armazón o receptor de dicha arma; cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego; cualquier dispositivo destructivo o cualquier ametralladora. Un dispositivo destructivo es cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba casera o dispositivo similar que contenga algún tipo de explosivo que esté diseñado para explotar y sea capaz de causar lesiones corporales o daños a la propiedad. Incluye armas de fuego de cualquier tipo (cargadas o descargadas), incluidas, entre otras, armas de mano, de cremallera, pistola, rifle, escopeta, pistola de arranque, pistola de bengalas, etc.

5.02 GOLPEAR INTENCIONALMENTE A UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR -
Golpear intencionalmente a un empleado de la junta escolar.

5.03 POSESIÓN DE ARMA - Posesión, uso o intención de usar cualquier instrumento u objeto para infligir daño a otra persona o para intimidar a cualquier persona. Incluyendo todos los cuchillos, cadenas, tuberías, hojas de afeitar o instrumentos similares con bordes cortantes afilados, picahielos, otros instrumentos puntiagudos (incluidos lápices o bolígrafos cuando no se utilizan para el fin previsto), nudillos, nudillos de bronce, estrellas chinas, porras, pistolas de gas lacrimógeno, armas o dispositivos químicos (maza/spray de pimienta), armas o dispositivos eléctricos (pistola paralizante), pistolas de aire comprimido o de perdigones, explosivos o propulsores, etc.

SANCIONES CLASE V (Primaria, Secundaria y Secundaria)

Suspensión con recomendación a la junta para ALC o expulsión (hasta 1 año escolar calendario)
Expulsión por 1 año calendario.

POLÍTICAS ADICIONALES DEL DISTRITO

Política de telefonía celular

POLÍTICA DE TELÉFONO CELULAR K - 8:

Todos los teléfonos celulares y dispositivos celulares estarán asegurados y almacenados en un contenedor de seguridad aprobado por el distrito durante el día escolar de instrucción. El incumplimiento de esta política resultará en las siguientes sanciones. (vea abajo)

POLÍTICA DE TELÉFONO CELULAR DE LA ESCUELA SECUNDARIA:

Los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos deben estar APAGADOS antes de que el estudiante ingrese a cualquier salón de clases, biblioteca, vestuario, laboratorio y/o gimnasio. Los estudiantes pueden encender sus teléfonos con solicitudes del maestro o administrador.

- **Los dispositivos asociados con dispositivos celulares no están permitidos durante las horas de instrucción: audífonos/audífonos, relojes inteligentes y otros dispositivos asociados con dispositivos celulares.**
- **Si un teléfono celular/dispositivo electrónico suena, vibra o se usa por cualquier motivo sin el permiso del maestro, o es visible en cualquier momento durante el horario de clase o si se sorprende a un estudiante usándolo en el campus durante el horario de clase, un miembro del personal puede confiscar el dispositivo.**
- **Negarse a entregar el teléfono cuando se le solicita se considera desafío. El desafío resultará en consecuencias disciplinarias, incluida la suspensión. Se contactará a los padres.**
- **Los estudiantes no grabarán imágenes fijas/en movimiento o voces de los estudiantes o del maestro sin el permiso del maestro.**
- **Los estudiantes no publicarán ni transmitirán grabaciones de imágenes fijas o en movimiento o grabaciones de voz de estudiantes o maestros sin permiso.**
- **No se permiten dispositivos celulares durante las evaluaciones.**
- **Los estudiantes cumplirán con la política de uso de Internet con los recursos en línea.**

Los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos se pueden usar antes/después de clases, así como en el comedor. (No se permiten llamadas de voz en ningún momento).

Primera infracción: Conferencia de padres y acción disciplinaria en la escuela.

Reincidencia: El dispositivo se guardará en la oficina de Administración hasta el final del día escolar. Suspensión en la escuela (1-5)

Tercera infracción: El dispositivo se guardará en la oficina de Administración hasta el final del día escolar. Suspensión en la escuela (1-5)

Cuarta infracción: Suspensión fuera de la escuela (1 - 5 días)

***El distrito DCSS ni las escuelas son responsables de cualquier daño, pérdida o robo de dispositivos electrónicos.**

TRANSPORTE EN AUTOBÚS Y NORMATIVA

Nuestra principal preocupación es la seguridad de todos los estudiantes que viajan en el autobús. el conductor del autobus Tiene una responsabilidad muy importante y no debe distraerse con las cosas de los estudiantes. comportamiento inadecuado. El transporte escolar será operado por la Junta en de conformidad con la ley aplicable y las normas y reglamentos que puedan ser emitidos por la Junta Estatal de Educación. Estudiantes que reciben servicios de transporte. debe cumplir con las reglas y regulaciones establecidas por la Junta de Gobierno del Condado de Dallas. Educación. Este privilegio puede ser suspendido si el estudiante no cumple con las siguientes reglas. Por lo tanto, analice el comportamiento adecuado del autobús, como se describe a continuación, con tu hijo.

1. Los estudiantes deberán observar todas las reglas y regulaciones de la escuela en todo momento al subir, bajar o viajar en los autobuses. Los estudiantes también observarán reglas adicionales descritas por el conductor del autobús escolar.
2. Los estudiantes deben estar en su parada de autobús al menos 10 minutos antes de la hora prevista para que el autobús los recoja. Los autobuses tienen un horario estricto y no pararán si los niños no están en su lugar.
3. Los estudiantes no deberán hablar con el conductor del autobús mientras el autobús esté en movimiento, excepto en caso de emergencia.
4. Los estudiantes subirán y bajarán del autobús únicamente en una parada aprobada.
5. Los estudiantes que necesiten subir o bajar del autobús en una parada distinta a su parada normal deben tener escrito permiso de los padres y la aprobación del director.
6. Los estudiantes no deberán arrojar objetos dentro o fuera del autobús en ningún momento.
7. Los estudiantes no deberán sacar los brazos ni ninguna parte de su cuerpo por las ventanas en ningún momento.
8. Los estudiantes deberán permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo.
9. No se permitirá lenguaje profano, indecente o abusivo.
10. No se tolerarán peleas, golpes o juegos bruscos.
11. Si un estudiante daña el autobús, los padres del estudiante son responsables del costo de las reparaciones.
12. Los estudiantes serán respetuosos con el conductor del autobús.

Todos los estudiantes traídos a la escuela en un automóvil deben registrarse con el maestro que está de servicio en el autobús en la escuela.La cafetería. Todos los que viajan en automóvil deben estacionarse en el estacionamiento trasero..

INFORMACIÓN DE TRANSPORTE PARA PADRES Y ESTUDIANTES

1. Los servicios de transporte son un privilegio, no un derecho.
2. Los estudiantes deben llegar a la parada del autobús escolar al menos **10 minutos antes** El autobús está programado para llegar.
3. Tenga en cuenta que los conductores de autobuses no están obligados a esperar a los estudiantes si no están en la parada de autobús designada.
4. Padres, tutores o adultos responsables de niños de Pre-K **son requeridos** estar en la parada del autobús cuando se recoge y/o se deja al niño.
5. Los padres y estudiantes deben **permanecer al menos 10-15 pies de distancia** de la carretera mientras espera el autobús escolar.
6. Los padres o tutores son **no se le permite subir al autobús** por cualquier motivo. Los infractores serán procesados con todo el peso de la ley.
7. No se proporcionará transporte a los estudiantes que deseen ir a otra dirección para visitas ocasionales, fiestas, actividades extracurriculares u otros eventos sociales.
8. Sólo los estudiantes que viven a lo largo de una ruta de autobús serán asignados al autobús que sirve esa ruta. A otros estudiantes no se les permitirá viajar a menos que se obtenga un permiso por escrito del personal de transporte apropiado.
9. Si un estudiante pierde el autobús en su parada asignada, debe buscar otro medio de transporte a la escuela en esa ocasión y nunca perseguir un autobús hasta otra parada. Esto crea una situación muy peligrosa para el estudiante que podría resultar en lesiones graves. Perseguir un autobús hasta abordarlo en otra parada puede resultar en la suspensión del autobús.
10. Todas las solicitudes para una ubicación de parada de autobús nueva o modificada deben hacerse por escrito al director de la escuela y luego enviarse al Departamento de Transporte. El Departamento de Transporte tomará la decisión final después de consultar con el director de la escuela local.

Si un estudiante no cumple con esta política, está sujeto a una amplia gama de castigos que incluyen, entre otros, suspensión de la escuela, suspensión de viajar en el autobús o expulsión. El conductor del autobús tiene total autoridad sobre los estudiantes mientras viajan en el autobús. Se espera que los conductores de autobuses sean firmes pero justos con cada estudiante. Si ocurre un problema, el conductor del autobús primero intentará resolver el problema con los padres del niño. Si no hay cambios, entonces el conductor del autobús informará las infracciones de transporte al director, quien impondrá consecuencias.

CAFETERÍA

Los formularios de solicitud de almuerzo gratuito o reducido estarán disponibles para todas las familias que ingresen a la Escuela Primaria Salem. Los nuevos solicitantes son responsables del costo del almuerzo hasta que el director complete, devuelva y apruebe las solicitudes. Los estudiantes que asistieron a las escuelas del condado de Dallas el año anterior permanecerán en el estado de ese año hasta que se procesen nuevas solicitudes.

1. Los estudiantes que pagan precios completos o reducidos deben asegurarse de que haya dinero disponible en su cuenta de almuerzo.
2. Los maestros se sentarán con sus clases individuales para brindar una supervisión adecuada.
3. Se espera que los estudiantes demuestren buenos modales en el comedor.
4. Todos los almuerzos se comerán en la cafetería y no se podrá llevar comida desde esta área (a menos que circunstancias especiales).
5. No envíe ningún artículo que requiera un microondas. A los estudiantes NO SE les permite usar el microondas.
6. De acuerdo con la Política federal de nutrición infantil, los estudiantes no pueden traer al comedor alimentos preparados comercialmente en sus envases originales. Los alimentos que se traen de restaurantes de “Comida Rápida” deben volver a envolverse en aluminio, film plástico o bolsas.

ESTUDIANTES ENFERMOS

Si un estudiante se enferma gravemente en la escuela, nos comunicaremos con usted de inmediato. Es su responsabilidad venir a recoger a su hijo. Si no podemos comunicarnos con usted, utilizaremos la información de contacto de emergencia que se encuentra en el formulario de registro de su hijo.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Se consideran contagiosas las siguientes enfermedades: sarampión, tos ferina, varicela, faringitis estreptocócica, paperas, piojos y conjuntivitis. Las tenias y otros trastornos de la piel o afecciones fúngicas también son muy contagiosos y pueden transmitirse de una persona a otra. Le llamarán para que recoja a su hijo si tiene un anillo visible, gusano. Se requiere una autorización del Departamento de Salud o de su médico de familia cuando su hijo regrese a la escuela.

MEDICAMENTO

1. Todos los medicamentos deben ser traídos a la escuela por un padre o un adulto y firmar con una orden escrita del médico cada período escolar.
2. Todos los medicamentos deben ser firmados y recogidos por los padres o un adulto antes del último día del año escolar de su hijo.
3. Todos los medicamentos que no se recojan en este momento serán desechados.
4. Se requiere una copia del formulario de medicamentos, que se encuentra en este manual, antes de administrar medicamentos en la escuela.
5. Si es posible, haga copias de este formulario para guardarlas en casa. Todos los medicamentos se guardarán en la oficina de la enfermera y serán administrados por funcionarios designados. (Política de la Junta, 29/4/96)

PERDIDO Y ENCONTRADO

La escuela no puede asumir responsabilidad por artículos perdidos, sin embargo, si se notifica, se hará todo lo posible para localizarlos. Todos los artículos perdidos o encontrados deben entregarse a la oficina. Los artículos no reclamados dentro de los 30 días se entregarán a la persona que los encontró o a una organización benéfica local. **Asegúrese de etiquetar todas las chaquetas, suéteres, mochilas, etc. con el nombre de su hijo.**

ARTÍCULOS PERSONALES

1. Los estudiantes son responsables de sus artículos personales, por lo que se recomienda que los mantengan al mínimo. Todos los artículos deben estar etiquetados para evitar malentendidos..
2. Se desaconsejan los artículos costosos (es decir, teléfonos móviles, juegos portátiles, dispositivos musicales, iPads, portátiles). Estos artículos se entregarán al director y no se devolverán al estudiante hasta el final del año escolar.
3. Los estudiantes no deben traer grandes sumas de dinero a la escuela..

TELÉFONO

El teléfono de la escuela es sólo para llamadas de negocios. A los niños se les llama por teléfono sólo en caso de emergencia. Si deseas hablar con un profesor, deja tu número y te devolverá la llamada lo antes posible.

CUIDADO DE BIENES MUEBLES Y ESCOLARES

Intentamos inculcar en los estudiantes el orgullo por la apariencia de su escuela. Los estudiantes no deben marcar paredes, mobiliario escolar, techos, pisos, equipamiento escolar o libros con bolígrafos, lápices, marcadores o cualquier otro instrumento. Los estudiantes no deben alterar las alarmas contra incendios, los extintores o los sistemas eléctricos de la escuela. Cualquier persona que destruya intencionalmente propiedad escolar mediante vandalismo, incendio provocado o hurto, o cree un peligro para la seguridad de otros estudiantes será remitido a la agencia policial correspondiente.

Se advierte a los estudiantes que no traigan grandes cantidades de dinero, radios, joyas, juegos o cámaras a la escuela. Si un estudiante usa anteojos o reloj, le pedimos que se responsabilice del cuidado de ellos. Si es necesario traer más dinero del necesario para el almuerzo o merienda, los estudiantes deben entregárselo al maestro para que lo guarde. No dejar dinero u otros objetos de valor en los escritorios. La escuela no se responsabilizará por la pérdida, daño o desaparición de estos artículos.

BIBLIOTECA/CENTRO DE MEDIOS

La biblioteca/centro multimedia de nuestra escuela es un motivo de orgullo y una parte vital de nuestro programa educativo. A través de horarios de clases programados regularmente, se anima a los estudiantes a explorar los numerosos libros, materiales de investigación, materiales audiovisuales y software de computadora que contiene nuestro centro multimedia. También hay materiales disponibles para que los padres los utilicen para trabajar con sus hijos en casa.

Para mantener una colección adecuada, los estudiantes, maestros y padres deben cooperar para garantizar que los materiales se devuelvan en buenas condiciones. Si los materiales están dañados o no se devuelven, se realiza un cargo equivalente al precio de reemplazo actual.

ACCESO A INTERNET/DISPONIBILIDAD A LOS MEDIOS

Se nos requiere tener un formulario firmado por cada estudiante que indique si les da permiso o no para usar Internet en la escuela. También debemos tener un formulario de autorización de prensa que indique si tenemos o no permiso para usar la fotografía del estudiante en el periódico o en el sitio web de la escuela.

PROGRAMA DE CONSEJERÍA

Salem tiene un consejero de tiempo completo. Estará disponible para brindar sesiones de asesoramiento individuales y grupales tanto para estudiantes como para padres. El consejero también es responsable de cuidar los registros de los estudiantes.

VIAJES DE CAMPO

Cada grado participará en un mínimo de dos excursiones por año escolar. Las excursiones se utilizan para mejorar la instrucción y brindar experiencias del mundo real a los estudiantes.

1. Para cada excursión programada, los maestros enviarán a casa hojas de información/permiso de manera oportuna. Los padres deben devolver estos recibos y los fondos necesarios antes fecha de vencimiento designada.
2. Además, una vez recibido el dinero de las excursiones, no es reembolsable. En consecuencia, se puede acreditar dinero en la cuenta escolar de su hijo.
3. No se permiten pagos de excursiones.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

La seguridad de su hijo es una de nuestras mayores preocupaciones. La escuela realiza simulacros periódicamente para enseñar a los estudiantes cómo responder con calma en caso de una emergencia. Se realizan simulacros de incendio una vez al mes y simulacros de tornado dos veces por semestre. Los planes detallados de escape en caso de incendio están publicados dentro de cada salón de clases. Estos planos muestran una ruta hacia un área exterior ubicada a una distancia segura del edificio. Durante los simulacros de tornado, cada clase va a un área designada dentro del edificio. Todos los estudiantes se arrodillan frente a la pared y se cubren la cabeza con un libro de texto.

ORGANIZACIÓN DE PADRES/MAESTROS

Salem Elementary es la escuela para su hijo. Involucrarse en nuestro P.T.O. brinda la oportunidad de aportar sugerencias para la mejora del programa educativo. Recibirá un aviso de la hora y fecha de cada uno de nuestros P.T.O. programados. reuniones.

CALIENTEARS

Un mensual calendario Se enviará a casa sobre las actividades escolares, las reglas y otra información que consideramos necesaria para usted. Comuníquese con el maestro de su hijo o con la oficina si tiene preguntas.

SERVICIOS ESCOLARES

Seguro: El seguro contra accidentes estará disponible para todos los estudiantes de Salem. La hoja informativa que explica el programa se enviará a casa al comienzo del año escolar.

Conferencias de padres y maestros: los padres están ***requerido*** tener al menos **2 conferencias** durante el año escolar (primera y tercera nueve semanas). Se pueden realizar conferencias adicionales a petición de los padres o del maestro.

Libros de texto: todos los libros de texto se prestan a los estudiantes de forma gratuita. Sin embargo, los estudiantes son responsables de los libros perdidos o dañados y se espera que paguen por ellos. No se entregarán libros de texto el siguiente período escolar a los estudiantes que deban dinero por libros de texto o libros de la biblioteca perdidos o dañados. Se les puede pedir a los estudiantes que contribuyan con una cantidad específica para cubrir el costo de los libros de trabajo consumibles o materiales adicionales (por ejemplo, Weekly Reader).

Suministros: Todos los estudiantes pagarán una tarifa de suministros de \$25.00 al comienzo del año o comprarán utilizar los útiles necesarios de acuerdo con la lista de útiles escolares de la escuela.. Esta tarifa cubrirá los útiles que el estudiante necesitará durante todo el año escolar (papel, lápices, tabletas, pegamento, crayones, marcadores, carpetas, toallas de papel, pañuelos, jabón, etc.)

Meriendas: La escuela pondrá a disposición de los niños meriendas para que las compren por la tarde. Para cumplir con las leyes del Departamento de Salud, Salem venderá bocadillos horneados y jugos de frutas. El costo de los refrigerios oscilará entre cincuenta centavos (50 centavos) y un dólar (\$1,00).

.....

ASISTENCIA

Cuando un estudiante no está en la escuela, pierde tiempo de instrucción valioso. Por esta razón, la Junta equipara la asistencia con el rendimiento académico. Los estudiantes matriculados en las escuelas del Distrito deben estar en la escuela todos los días de clases. Si un estudiante está ausente, el padre o tutor debe proporcionar a los funcionarios escolares una explicación por escrito de la ausencia de cada estudiante en el momento en que el estudiante regrese a la escuela. Si no se proporciona una explicación por escrito, la ausencia se clasificará como injustificada.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Las ausencias serán justificadas por las siguientes razones:

1. enfermedad;
2. muerte o enfermedad grave de un familiar directo;
3. el clima impide la asistencia;
4. requisitos legales, como una citación u otra comparecencia ante el tribunal requerida; y
5. el permiso previo otorgado por un Principal.

A los estudiantes a los que se les concedan ausencias justificadas se les permitirá recuperar el trabajo, los exámenes y otras tareas y actividades perdidas. Será responsabilidad del estudiante (y de sus padres y/o tutores) consultar con los maestros para recuperar el trabajo perdido. En todos los casos, los estudiantes deben recuperar el trabajo perdido dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso de una ausencia justificada.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS:

Una ausencia que no es una ausencia justificada es una ausencia injustificada. Los días de ausencia por suspensión son injustificados. A los estudiantes se les permite recuperar trabajos, exámenes u otras actividades educativas perdidas debido a ausencias injustificadas. Los directores evitarán, si es posible, suspender a los estudiantes los días en que el estudiante tome exámenes de nueve semanas o exámenes semestrales. Cuando no se pueda evitar la suspensión durante las pruebas de nueve semanas o los exámenes semestrales, el director permitirá que el estudiante recupere las pruebas o exámenes perdidos al regresar de la suspensión. En todos los casos, los estudiantes deben recuperar todas las tareas, pruebas o exámenes perdidos dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso de una ausencia injustificada.

A los estudiantes que asisten a las escuelas del Distrito posiblemente se les negará la promoción/crédito por cualquier grado, curso o materia en la que reciban once (11) o más ausencias injustificadas por semestre o veintiuna (21) o más ausencias injustificadas durante el año.

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

Política/Plan de participación de padres y familias

2021 - 2026

Según lo requerido por la sección 116(a) (1) (2) (B) (C) (D) (i) (E)

Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

EXPECTATIVAS GENERALES

El Sistema Escolar del Condado de Dallas acepta implementar los siguientes requisitos:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con Programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que la política/plan requerido de participación de los padres a nivel escolar cumpla con los requisitos de la sección 1116(c) (4) de la ESSA, y cada uno incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1116(d) (2) (D) de la ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta Política/Plan de participación de padres y familias en todo el distrito en su plan distrital desarrollado bajo la sección 1116(a)(1)(2)(B)(C)(D)(E) de la ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I Parte A, en la medida de lo posible, el Sistema Escolar del Condado de Dallas y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de padres con niños con dominio limitado del inglés, padres con niños con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos según la sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme e, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1116 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- (Si y cuando el nivel de financiamiento requiera esta parte): El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, parte A reservados para la participación de los padres y las familias y garantizará que no

menos del noventa por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas. El diez por ciento restante del uno por ciento se utilizará para iniciativas distritales.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias y espera que las escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos bajo esta definición:

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos siguiendo esta definición: Participación de los padres y familias significa la participación de los padres o tutores en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo *asegurando-*

(A) Que los padres o tutores desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) Que se anime a los padres o tutores a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) Que los padres o tutores sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) La realización de otras actividades, tales como las descritas en el artículo 1116 de la ESSA.

COMPONENTES REQUERIDOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su política/plan de participación de padres LEAS bajo la sección 1116(a) (3) (A) (C) (D) (i-IV)

- Invitar a los padres a formar parte del Comité Asesor de LEA, compuesto por padres, maestros, estudiantes y administradores que se reunirán dos veces al año para obtener actualizaciones sobre los fondos y gastos del Título I.
- Establecer un Equipo Líder de Contacto con Padres compuesto por padres de cada sitio escolar que se reunirá cada dos años para revisar, discutir y revisar, si es necesario, la Política/Plan de Participación de Padres y Familias. Los padres facilitadores capacitarán a este equipo sobre el Cumplimiento de los Requisitos de Participación de Padres y Familias, Sección 1116 "Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)"
- Realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política/plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas y utilizar los hallazgos para diseñar estrategias más efectivas y revisar la política/plan.

2. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión de la escuela e implementar estrategias "basadas en evidencia" según la sección 1116 (a) (2XE) de la ESSA:

- Cada escuela notificará a los padres la fecha de la reunión anual de Título I e invitará a los padres a asistir.
- Se informará a los padres que se está evaluando la política/plan de la escuela y se les dará la oportunidad de realizar aportaciones completando una encuesta de participación de padres y familias en la que pueden hacer comentarios o enviar comentarios por escrito al maestro, administrador, facilitadores de padres o al director del programa federal.

- Las escuelas implementan un plan de estudios "basado en evidencia"
- Se alentará a los padres o tutores a formar parte del Comité del Plan de Mejora Continua (CIP) de cada escuela.
- Se proporcionará notificación a los padres o tutores a través de folletos, boletines escolares, calendarios mensuales, marquesinas, sistemas de llamadas telefónicas y el sitio web de la LEA (www.dallask12.org).

3. El Sistema Escolar del Condado de Dallas proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades eficaces de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes según la sección 1116 (d)(e)(2)(D):

- La Agencia de Educación Local cuenta con facilitadores de padres que trabajan con los administradores de cada escuela de Título I y el presidente de participación de padres y familias, y los padres o tutores para desarrollar actividades de participación de padres y familias que satisfagan las necesidades de los padres o tutores de Título I, tales como:

A. pactos escuela-padres

B. capacitación informática para padres o tutores

C. implementar/programa de tutoría/educación del carácter/paternidad positiva/"CARE"

D. programa de voluntariado para padres o tutores

E. reuniones bianuales para padres

F. iniciativa de paternidad.

- Las escuelas celebrarán reuniones anuales con la ayuda de la Agencia de Educación Local que se centrarán en comprender la interpretación de los datos de las pruebas estandarizadas.

4. El Sistema Escolar del Condado de Dallas coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias en el Título I Parte A con estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas: Head Start, HIPPY, (Programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar), Programa de prekínder de LEA, Programa de jornada extendida, Organizaciones comunitarias y religiosas, según la sección 1116 (a)(2)(C) mediante:

- ofreciendo a los padres de niños en edad preescolar la oportunidad de participar en programas de aprendizaje temprano: HIPPY y el programa Pre-K de LEA
- Proporcionar oportunidades de transición con la Agencia Head Start para los niños que asistirán a escuelas dentro del sistema.
- asociarse con un programa comunitario de tutoría extraescolar basado en la fe
- implementar el programa de educación del carácter, tutoría y asociación comunitaria "I CARE".

CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y las familias, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una

asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación en la sesión 1116(e)(2)(4)():

A. El sistema escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres. trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización, voluntariado, uso de la tecnología según corresponda y otro apoyo razonable para fomentar la participación de los padres mediante:

a. *capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres (Equipo de contacto de padres de LEA)*

b. *conferencia de padres y maestros*

do. *reuniones bianuales para padres*

d. *Visitas de padres a nivel estatal realizadas en octubre de cada año*

y. *Programa de tutoría/educación del carácter/paternidad "I CARE"*

F. *Capacitación semanal en informática.*

gramo. *Promover una POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS en las escuelas*

h. *Alentar a cada título/escuela a establecer una sala de recursos para padres*

ADOPCIÓN

Esta Política/Plan de participación de padres y familias ha sido desarrollado y acordado conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A. Esta Política/Plan fue adoptado y/o aprobado por la Junta de Educación del Sistema Escolar del Condado de Dallas y estará en vigor continuamente, con revisión anual hasta 2020. Se realizarán revisiones según sea necesario para su cumplimiento. El distrito escolar distribuirá esta política/Plan a todos los padres del Sistema Escolar del Condado de Dallas en forma abreviada en el manual escolar anual. Esta política se puede ver en su totalidad en el sitio web del sistema (www.dallask12.org); y en la Oficina Central. Se puede obtener una copia previa solicitud en la oficina central, en las escuelas o con el facilitador de padres en el Centro de Recursos.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la junta escolar: 26/08/2021

2021 - 2026 POLÍTICA DE ADMISIÓN

para estudiantes del idioma inglés (ELL), CUIDADOS DE CRIANZA, ESTUDIANTES SIN HOGAR y ESTUDIANTES MIGRANTES

De conformidad con los requisitos de la "Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015", modificada por el Título IX de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar, todos los estudiantes en hogares de crianza, los estudiantes sin hogar, los estudiantes migratorios y los estudiantes del idioma inglés deben tener igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluida la educación preescolar pública, que se brinda a otros niños y jóvenes. Esta será la política del Sistema Escolar del Condado de Dallas. A dichos niños se les brindará la oportunidad de cumplir con el mismo contenido estatal desafiante y los mismos estándares estatales de desempeño estudiantil a los que se somete a todos los estudiantes sin ser estigmatizados o aislados.

La inscripción de personas sin hogar, migrantes, inmigrantes, estudiantes en hogares de crianza y estudiantes de inglés no se negará ni retrasará debido a cualquiera de las siguientes barreras:

- Falta de certificado de nacimiento
- Falta de registros o expedientes académicos escolares
- Falta de vacunas o registros de salud.
- Falta de prueba de residencia
- Falta de transporte
- Requisitos de tutela o custodia
- Número de seguro social
- Jóvenes no acompañados; sin guardianes

El Sistema Escolar del Condado de Dallas empleará prácticas que aumenten el conocimiento de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar: programa de educación para personas sin hogar. El distrito notificará a los padres/tutores de niños y jóvenes sin hogar sobre los recursos disponibles y los ayudará a acceder a los recursos.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas realizará su evaluación anual de su programa de Educación para Personas sin Hogar para determinar la efectividad del programa. El sistema ajustará las prácticas y procedimientos según sea necesario para mejorar la efectividad de la implementación y el rendimiento estudiantil.

Disputa de inscripción

- Si surge una disputa sobre la selección de la escuela o la inscripción en una escuela:

- El niño o joven será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción, hasta que se resuelva la disputa.
- El enlace local para personas sin hogar será informado inmediatamente de la disputa.
- La disputa se resolverá a nivel del distrito en lugar de a nivel escolar.
- El proceso de resolución de disputas será informal y accesible para todos los involucrados y se llevará a cabo lo más rápido posible.
- Se informará a los padres, tutores y jóvenes no acompañados que pueden proporcionar documentación escrita u oral para respaldar su posición.
- La notificación por escrito de la conversación será lo más estricta posible, se expresará de forma sencilla y se proporcionará en un idioma que comprendan los padres, tutores o jóvenes no acompañados.
- Se deberá notificar a los padres, tutores o jóvenes no acompañados sobre el derecho a apelar ante el Estado si la resolución a nivel de distrito no es satisfactoria.

DEFINICIÓN: La Sección 725(2) de la Ley McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. El término incluye:

- Niños y jóvenes que: - comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar (a veces denominada "duplicación"); - vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o zonas de acampada debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; - vivir en refugios de emergencia o transitorios; o - abandonado en hospitales;
- Niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado ni utilizado normalmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos;
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o vagones, o entornos similares; y
- Niños migratorios que califican como personas sin hogar porque viven en las circunstancias descritas anteriormente. La Ley McKinney-Vento ya no incluye a los niños y jóvenes que esperan ser colocados en hogares de crianza en la definición de "niños y jóvenes sin hogar". Para todos los estados "no cubiertos", este cambio se refleja el 10 de diciembre de 2016.

NORMATIVA SOBRE LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y OTROS JÓVENES SIN HOGAR.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la junta escolar: 26/8/2021

Política de la Ley de Prevención del Acoso Estudiantil de Jamari Terrell Williams de las Escuelas del Condado de Dallas

Sección 1. Se prohíbe el acoso, la intimidación, la violencia y las amenazas de violencia.

Ningún estudiante participará ni será sometido a acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de ningún otro estudiante que se base en cualquiera de las características específicas establecidas en esta política. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias apropiadas según lo especificado en el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras, sujeto a la autoridad y decisión del administrador de la escuela investigadora.

Sección 2. Definiciones.

(a) El término "bullying" significa un patrón continuo de comportamiento intencional dentro o fuera de la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela que incluye, entre otros, acoso cibernético o acciones escritas, electrónicas, verbales o físicas que se perciben razonablemente como motivadas por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular, si la característica cae en una de las categorías tales como raza, sexo, religión, origen nacional, orientación sexual, género del estudiante, identidad, discapacidad. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede ser cualquiera de los siguientes:

- Colocar a un estudiante en un temor razonable de sufrir daño a su persona o daño a su propiedad.
- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante.
- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela.
- Tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

(b) "Ambiente hostil" significa la percepción por parte de un estudiante afectado de que la conducta de otro estudiante constituye una amenaza de violencia o intimidación y que la conducta es objetivamente grave o lo suficientemente generalizada como para que una persona razonable, dadas las circunstancias, esté de acuerdo en que la conducta constituye intimidación, amenaza de agresión o agresión.

(c) "Violencia" significa la imposición de fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar daño a otro estudiante o daño a la propiedad de otro estudiante.

(d) El término "amenaza" tal como se utiliza en esta política significa una declaración de la intención de infligir dolor, lesión, daño u otra acción hostil para causar miedo a sufrir daño. La intención puede comunicarse a través de un acto electrónico, escrito, verbal o físico para causar miedo, angustia mental o interferencia en el ambiente escolar. La intención puede ser expresa o implícita y la persona que comunica la amenaza tiene la capacidad de llevarla a cabo.

(e) "Amenaza de violencia" significa una expresión injustificada de intención de infligir lesión o daño hecha por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

(f) "Intimidación" significa una amenaza injustificada u otra acción que tiene como objetivo causar miedo o aprensión en un estudiante.

(g) "Estudiante", tal como se utiliza en esta política, significa un estudiante que está inscrito en el Sistema Escolar del Condado de Dallas.

Sección 3. Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes.

(a) Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes con cortesía, respeto y dignidad y cumplan con el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras. Se espera y se requiere que los estudiantes (1) cumplan con los requisitos de la ley, política, regulación y reglas que prohíben el acoso, la violencia o la intimidación; (2) abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante; y (3) abstenerse de hacer que otro estudiante tenga miedo de ser sometido a violencia, lesión o daño cuando dichas acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por cualquier característica personal del estudiante que se identifica en esta política.

(b) El acoso, la intimidación, la violencia o las amenazas de violencia están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias y/o sanciones disciplinarias apropiadas si se determina que el autor de dicha acción basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de los estudiantes:

- Carrera
- Sexo
- Religión
- origen nacional
- orientación sexual
- Identidad de género
- Discapacidad

Sección 4. Consecuencias por violaciones.

Una serie de consecuencias graduadas por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras o cualquier regla o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Sección 5. Informes, Investigación. y Procedimientos de Resolución de Quejas.

(a) Las quejas que alegan violaciones de esta política se pueden presentar en un formulario de queja aprobado por la Junta disponible en el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras, en el sitio web o en la oficina de la escuela. La presentación electrónica estará disponible a través del sitio web de las Escuelas del Condado de Dallas. La queja debe entregarse al director o a la persona designada por el director ya sea por correo postal, correo electrónico o entrega personal. Las violaciones incidentales o menores de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal.

(b) Al recibir la queja, el director o la persona designada por el director determinará si la queja alega una violación grave de esta política. Si el director o su designado determina que la queja alega una violación grave, el director o su designado llevará a cabo una investigación razonablemente rápida de la queja. La investigación implicará la recopilación de hechos y pruebas relevantes teniendo en cuenta las circunstancias de la denuncia. Si la investigación establece una infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias apropiadas al estudiante

infractor. El director o el sistema escolar también pueden imponer otras medidas que estén razonablemente calculadas para evitar que se repitan las violaciones.

(c) Los actos de represalia o venganza contra cualquier estudiante que haya informado una violación de esta política o haya buscado la reparación proporcionada por esta política están prohibidos y son en sí mismos una violación de esta política. Cualquier acto confirmado de represalia o venganza estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, penalidad o consecuencia que esté disponible para los funcionarios escolares según el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras. Un estudiante que deliberada, imprudente y falsamente acuse a otro estudiante de una violación de esta política estará sujeto a sanciones disciplinarias como se describe en el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras.

(d) El formulario de queja desarrollado para informar violaciones de esta política incluirá una disposición para informar una amenaza de suicidio por parte de un estudiante. Si se informa una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por el director informará a los padres o tutores del estudiante sobre el informe a menos que, a discreción del director de la escuela o la persona designada por el director, la causa aparente de la amenaza de suicidio sea abuso infantil u otro daño significativo por parte de un padre o tutor.

Sección 6. Promulgación de Políticas y Procedimientos Relacionados. Normas. y Formularios.

Esta política y todos los procedimientos, reglas y formularios desarrollados y aprobados para implementar la política se publicarán en el sitio web de las Escuelas del Condado de Dallas, estarán disponibles en la oficina de cada escuela y se incluirán en el Manual del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras que se distribuye a cada estudiante al comienzo de cada año escolar.

Primera lectura: 6 de junio de 2019 **Aprobación de la Junta Escolar - 11 de julio de 2019**

DECLARACIÓN DE ASISTENCIA

Se espera que todos los estudiantes asistan todos los días a menos que estén enfermos o en caso de una emergencia familiar. En caso de ausencias, se requiere una nota escrita explicando la ausencia al regreso del estudiante a la escuela. **No se aceptarán más de tres (3) excusas por escrito de los padres/tutores. aceptado por semestre.** Las excusas que superen ese número se considerarán injustificadas. No proporcionar una explicación por escrito a más tardar tres (3) días a partir de la fecha de la ausencia resultará en una ausencia injustificada. Como se explica en la Política de Asistencia de la Junta de Educación del Condado de Dallas, demasiadas ausencias injustificadas pueden resultar en que un estudiante no sea promovido al siguiente grado o no reciba crédito del curso.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las ausencias serán justificadas por las siguientes razones:

1. enfermedad;
2. muerte o enfermedad grave de un familiar directo;
3. el clima impide la asistencia;
4. requisitos legales, como una citación u otra comparecencia ante el tribunal requerida; y
5. el permiso previo otorgado por un Principal;
6. cuarentena legal

A los estudiantes a los que se les concedan ausencias justificadas se les permitirá recuperar el trabajo, los exámenes y otras tareas y actividades perdidas. Será responsabilidad del estudiante (y de sus padres y/o tutores) consultar con los maestros para recuperar el trabajo perdido. En todos los casos, los estudiantes deben recuperar el trabajo perdido dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso de una ausencia justificada.

Aprobado el 26/07/10

Escuelas del condado de Dallas

Política estudiantil sobre el virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se esforzará por proteger la salud y la seguridad de los niños y jóvenes bajo nuestro cuidado, así como de sus familias, nuestros empleados y el público en general. Los miembros del personal cooperarán con las autoridades de salud pública para promover este objetivo. La presencia de una persona que vive con la infección por VIH o con un diagnóstico de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) no representa un riesgo significativo para otras personas en la escuela, la guardería o los entornos deportivos cuando se siguen las pautas actuales.

A. Estudiantes

Un estudiante con infección por VIH tiene el mismo derecho a asistir a la escuela y recibir servicios que cualquier otro estudiante y estará sujeto a las mismas reglas y políticas. La infección por VIH no será un factor en las decisiones relativas a las asignaciones de clases, los privilegios o la participación en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Las autoridades escolares determinarán la ubicación educativa de un estudiante que se sabe que está infectado con VIH caso por caso siguiendo las políticas y procedimientos establecidos para estudiantes con problemas de salud crónicos o estudiantes con discapacidades. Quienes toman decisiones deben consultar con el médico, padre/tutor del estudiante; respetar la privacidad familiar del estudiante; y reevaluar la colocación si hay un cambio en la necesidad del estudiante de adaptaciones o servicios. Los miembros del personal de la escuela siempre se esforzarán por mantener un clima escolar respetuoso y no permitirán el acoso físico o verbal de ningún individuo o grupo por parte de otro individuo o grupo.

B. Privacidad

Los alumnos no están obligados a revelar su estado de infección por VIH a nadie en el sistema educativo. La prueba de anticuerpos contra el VIH no es necesaria para ningún propósito. No se divulgará ninguna información sobre el estado serológico de una persona a ningún individuo u organización sin una orden judicial o el consentimiento informado por escrito, firmado y fechado de la persona con infección por VIH; o el padre/tutor de un menor legal. El consentimiento por escrito deberá especificar el nombre del destinatario de la información y el propósito de la divulgación.

Todos los registros médicos, notas y otros documentos que hagan referencia al estado serológico respecto del VIH de una persona se mantendrán bajo llave. El acceso está limitado a aquellos nombrados con permiso escrito de la persona, padre/tutor y al personal médico de emergencia. La información sobre el estado del VIH no se agregará al registro educativo o de salud permanente de un estudiante sin el consentimiento por escrito.

C. Servicios relacionados

Los estudiantes tendrán acceso a asesoramiento voluntario, confidencial, apropiado para su edad y desarrollo sobre asuntos relacionados con la infección por VIH a través de la enfermera asignada a una escuela en particular.

Los administradores escolares mantendrán un vínculo confidencial y mecanismos de referencia para facilitar el acceso voluntario de los estudiantes a programas apropiados de asesoramiento y pruebas del VIH, y a

otros servicios relacionados con el VIH, según sea necesario. La información pública sobre los recursos en la comunidad se mantendrá disponible para los estudiantes voluntarios.

usar.

D. VIH y atletismo

El privilegio de participar en clases de educación física, programas deportivos, deportes competitivos y recreos no está condicionado al estado serológico de una persona. Las autoridades escolares harán adaptaciones razonables para permitir que los estudiantes que viven con la infección por VIH participen en actividades físicas patrocinadas por la escuela. Todos los empleados deben cumplir constantemente con las pautas de control de infecciones en los vestidores y en todos los entornos deportivos y de juego. Los libros de reglas reflejarán estas pautas. Debe haber botiquines de primeros auxilios a mano en cada evento deportivo. Todos los maestros de educación física y el personal del programa deportivo completarán un curso aprobado de primeros auxilios y prevención de lesiones que incluye la implementación de pautas de control de infecciones. La orientación estudiantil sobre seguridad en el campo de juego incluirá pautas para evitar la infección por VIH.

E. Educación para la prevención del VIH

Los objetivos de la educación para la prevención del VIH son promover una vida saludable y desalentar las conductas

que ponen a las personas en riesgo de contraer el VIH. El programa educativo:

- Ser enseñado en todos los niveles, desde jardín de infantes hasta el grado doce.
- Utilice métodos que hayan demostrado su eficacia mediante investigaciones sólidas.
- Ser consistente con los estándares de la comunidad.
- Siga las pautas de contenido preparadas por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
- Ser apropiado para los niveles de desarrollo, comportamientos y antecedentes culturales del estudiante.
- Desarrollar conocimientos y habilidades año tras año.
- Haga hincapié en los beneficios de la abstinencia de la actividad sexual, el consumo de alcohol y otras drogas.
- Incluir información precisa sobre cómo reducir el riesgo de infección por VIH.
- Abordar las propias preocupaciones del estudiante.
- Incluir medios para la evaluación.
- Ser parte integral de un programa coordinado de salud escolar.
- Ser enseñado por instructores bien preparados y con el apoyo adecuado.
- Involucrar a los padres y las familias como socios en la educación.

Los padres y tutores tendrán oportunidades convenientes para obtener una vista previa de todos los planes de estudio de prevención del VIH.

y materiales. Los miembros del personal de la escuela ayudarán a los padres o tutores que soliciten ayuda para hablar sobre la infección por VIH con sus hijos. Si un padre o tutor presenta una solicitud por escrito al director de que un niño **no** participar en un tema de prevención específico y asegura que el tema será discutido en casa o en otro lugar, el niño será excusado sin penalización. En las sesiones de clase, todos los materiales y recursos deben investigarse según la edad y la idoneidad del nivel de grado de acuerdo con el curso de estudio de Educación para la Salud de Alabama.

F. Desarrollo del personal

Todos los miembros del personal escolar participarán en un programa educativo planificado sobre el VIH que transmita información objetiva y actual; proporciona orientación sobre procedimientos de control de infecciones; informa sobre las leyes actuales y las políticas estatales, distritales y escolares relacionadas con

el VIH; ayuda al personal a mantener relaciones productivas con los padres y la comunidad. Ciertos empleados también recibirán capacitación especializada adicional según corresponda a sus puestos y responsabilidades.

G. Control de infecciones

Se requiere que todos los empleados sigan consistentemente las pautas de control de infecciones en todos los entornos y en todo momento, incluidos los patios de recreo y los autobuses escolares. Las escuelas funcionarán de acuerdo con los estándares establecidos por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de EE. UU. para la prevención de infecciones transmitidas por la sangre. Los equipos y suministros necesarios para aplicar las pautas de control de infecciones se mantendrán y se mantendrán razonablemente accesibles. Se espera que un miembro del personal de la escuela alerte a la persona responsable de los problemas de salud y seguridad sobre la condición de salud o el comportamiento de un estudiante que presenta un riesgo razonable de transmitir una infección.

Nota: Si ocurre una situación en la escuela en la que una persona podría haber estado expuesta a un agente infeccioso, como un caso de contacto de sangre a sangre, las autoridades escolares deberán aconsejar a esa persona (o si es menor, alertar a un padre o tutor) para que busque una evaluación médica adecuada. Las pautas de control de infecciones deben publicarse en la escuela. (Ver archivo adjunto)

H. Disposiciones generales

Anualmente, los administradores escolares notificarán a los estudiantes, sus familiares y el personal escolar sobre las políticas actuales relacionadas con la infección por VIH y brindarán oportunidades convenientes para discutir las. Los padres/tutores deberán firmar la documentación para acusar recibo de la política o el material.

POLÍTICA ANTI-ACOSO

Sección 1. Prohibición del acoso, la violencia y las amenazas de violencia

Ningún estudiante participará ni será sometido a acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de ningún otro estudiante que se base en cualquiera de las características específicas que han sido identificadas por la junta en esta política. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Sección 2. Definiciones

(a) El término "**Acoso**" tal como se usa en esta política significa un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela, incluidos, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que se perciben razonablemente como motivados por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular, si la característica cae dentro de una de las categorías de características personales establecidas en la Sección 3(b) a continuación. Para constituir acoso, un patrón de conducta puede ser cualquiera de los siguientes:

- Colocar a un estudiante en un temor razonable de sufrir daño a su persona o daño a su propiedad;
- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;
- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela;

- Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela;
- Tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;

(b) El término "**violencia**" tal como se usa en esta política significa la imposición de fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones a otro estudiante o daño a la propiedad de otro estudiante.

(do) El término "**amenaza de violencia**" tal como se usa en esta política significa una expresión de intención de infligir lesión o daño realizada por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

(d) El término "**intimidación**" tal como se usa en esta política significa una amenaza u otra acción que tiene como objetivo causar miedo o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o aprovechar cualquier programa, beneficio, actividad u oportunidad escolar para el cual el estudiante es o sería elegible.

(y) El término "**alumno**" tal como se utiliza en esta política significa un estudiante que está inscrito en el **Sistema escolar del condado de Dallas**.

Sección 3. Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes

(a) Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes con cortesía, respeto y dignidad, y cumplan con el Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Se espera y se requiere que los estudiantes:

- Cumplir con los requisitos de las leyes, políticas, reglamentos y reglas que prohíben el acoso, la violencia o las intimidaciones;
- Abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante;
- Abstenerse de hacer que otro estudiante tenga miedo de ser sometido a violencia, lesión o daño cuando dichas acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por cualquier característica personal del estudiante que se identifica en esta política.

(b) La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias y sanciones disciplinarias si se determina que el autor de dicha acción basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta:

- La carrera del estudiante
- El sexo del estudiante.
- La religión del estudiante.
- El origen nacional del estudiante o
- La discapacidad del estudiante.

Sección 4. Consecuencias por violaciones

Una serie de consecuencias graduadas por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras o cualquier regla o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Sección 5. Procedimientos de presentación de informes, investigaciones y resolución de quejas

(a) Las quejas que aleguen violaciones de esta política deben presentarse en los formularios de quejas aprobados por la Junta disponibles en la oficina del director y/o del consejero. La queja debe estar firmada por el estudiante que alega la infracción o por el padre o tutor legal del estudiante y entregada al director o a la persona designada por el director, ya sea por correo o entrega personal. A petición del estudiante que presenta la queja o del padre o tutor legal del estudiante, las violaciones incidentales o menores de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal.

(b) Al recibir la queja, el director o la persona designada por el director determinará, a su exclusivo criterio, si la queja alega una violación grave de esta política. Si el director o su designado determina que la queja alega una violación grave, el director o su designado llevará a cabo una investigación de la queja. La investigación implicará la recopilación de hechos y pruebas relevantes y se llevará a cabo en un período de tiempo razonablemente rápido teniendo en cuenta las circunstancias de la denuncia. Si la investigación establece una infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias apropiadas al estudiante infractor. El director o el sistema escolar también pueden imponer otras medidas que estén razonablemente calculadas para evitar que se repitan las violaciones.

(do) Los actos de represalia o retaliación contra cualquier estudiante que haya informado una violación de esta política o haya buscado la reparación proporcionada por esta política están prohibidos y constituyen en sí mismos una violación de esta política. Cualquier acto confirmado de represalia o venganza estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, penalidad o consecuencia que esté disponible para los funcionarios escolares según el Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Un estudiante que deliberada, imprudente y falsamente acuse a otro estudiante de una violación de esta política estará sujeto a sanciones disciplinarias como se describe en el Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas.

(d) El formulario de queja desarrollado para informar violaciones de esto incluirá una disposición para informar una amenaza de suicidio por parte de un estudiante. Si se informa una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por el director informará a los padres o tutores del estudiante sobre el informe.

Sección 6. Promulgación de Políticas y Procedimientos, Normas y Formularios Conexos

Esta política y todos los procedimientos, reglas y formularios desarrollados y aprobados para implementar la política se publicarán, difundirán y pondrán a disposición de los estudiantes, padres y tutores legales y empleados por los medios y métodos del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas y se utilizarán habitualmente para dichos fines, incluida la publicación en el Sistema Escolar del Condado de Dallas.

Sitio web.

Política de redes sociales estudiantiles

Objetivo

El Sistema Escolar del Condado de Dallas (DCSS) reconoce que las redes sociales pueden ser una herramienta poderosa para mejorar el aprendizaje y la comunicación. El propósito de esta política es abordar el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes.

Definiciones

Redes Sociales - Las redes sociales son contenidos en línea creados por usuarios y diseñados en un entorno colaborativo donde los usuarios comparten opiniones, conocimientos e información entre sí.

Las herramientas incluyen, entre otras:

- Blogs (Blogger, WordPress, etc.)
- Wikis (Wikispaces, PBworks, etc.)
- Sitios de redes sociales (Facebook, Ning, MySpace, LinkedIn, etc.)
- Sitios para compartir fotografías y vídeos (YouTube, Flickr, etc.)
- Marcadores sociales (Diigo, Delicious)
- Podcasting y Vodcasting
- Sitios web personales

Comunicaciones Electrónicas - Comunicaciones Electrónicas es cualquier transferencia de signos, señales, escrituras, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente.

Las herramientas de comunicación electrónica incluyen, entre otras:

- Enviar mensajes de texto/chatear/mensajes
- Envío de correo electrónico
- Mensajes de video/fotos
- Redes sociales (ver arriba)
- Sextear
- ciberbullying

Interrupción del ambiente de aprendizaje de los estudiantes - Una interrupción del entorno de aprendizaje de los estudiantes es cualquier acción que interrumpa el curso diario de la educación dentro de un salón de clases, escuela o instalación propiedad del DCSS. Un director, un administrador de la DCSS, el superintendente de la DCSS o cualquier persona considerada por el superintendente de la DCSS puede declarar y definir qué es una interrupción del entorno de aprendizaje del estudiante caso por caso.

Expectativas de participación en las redes sociales

- Utiliza las redes sociales de forma responsable. No acose, intimide ni falsifique información sobre otro estudiante.
- Tenga en cuenta que una vez que algo se publica en Internet, es permanente.
- Utilizar lenguaje, comunicación e imágenes digitales apropiadas.
- Utilice un comportamiento que cumpla con el Código de conducta de DCSS.

Violaciones de redes sociales

- Participar en plataformas de redes sociales durante momentos no aprobados por el administrador de la escuela
- Publicaciones en redes sociales publicadas dentro o fuera del campus que crean una interrupción de las actividades normales del día escolar.
- Cualquier conducta que se publique en plataformas de redes sociales que sea una violación del Código de Conducta de la DCSS. Las violaciones pueden incluir, entre otras:
 - ciberbullying

- Sextear
- Mensajes obscenos
- Amenazas
- Venta, uso y/o posesión de drogas
- Actividad de pandillas y comunicaciones.
- Trampas y plagio
- Falsificación y falsificación
- Propositiones para participar en actos sexuales
- Chantaje y extorsión
- Crímenes de prejuicio y odio
- Grabación no autorizada
- Acceso no autorizado a otra(s) cuenta(s)
- No proteger adecuadamente las cuentas personales

Consecuencias

Las consecuencias se describen en el Código de conducta de la DCSS.

POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA para el SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

CONTENIDO

1. UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL USO DE LA TECNOLOGÍA DEL CONDADO DE DALLAS
2. POLÍTICA DE USO ACEPTABLE y LEY DE PROTECCIÓN INFANTIL EN INTERNET
3. POLÍTICA DE GOBERNANZA Y USO DE DATOS
4. CORREO ELECTRÓNICO
5. CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE
6. ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL
7. COORDINADOR DE TECNOLOGÍA ESCOLAR
8. APORTES DEL PROYECTO
9. RECOMENDACIONES DE REDES SOCIALES
10. PLAN TECNOLÓGICO
11. PÁGINA WEB
12. CURRÍCULO DIGITAL
13. POLÍTICA DE TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO
14. DERECHOS DE IMAGEN O MEDIOS

1. UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL USO DE LA TECNOLOGÍA DEL CONDADO DE DALLAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

· El Sistema Escolar del Condado de Dallas proporciona una amplia variedad de equipos informáticos para uso de estudiantes y maestros. Cuando un usuario utiliza este equipo, asume la responsabilidad de evitar actos que puedan interferir con el uso de los sistemas de información. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tiene el derecho de imponer restricciones razonables al material al que se puede acceder o publicar a través del sistema de red. Se espera que los usuarios sigan las reglas establecidas por las Políticas del Sistema y de la Junta cuando utilicen estos sistemas de red.

FILTRACIÓN

· Las escuelas del condado de Dallas utilizan el filtrado de Internet. El filtro se utiliza para bloquear o filtrar el acceso a Internet a material inapropiado o obsceno o perjudicial para menores. El director o el coordinador de tecnología escolar sabrán cómo comunicarse con el Departamento de tecnología para bloquear cualquier sitio que se considere inaceptable para usted o sus estudiantes.

CONTRASEÑAS

· Los usuarios no deben compartir información de inicio de sesión o contraseña ni intentar acceder a ningún programa, dato o aplicación que requiera un inicio de sesión y una contraseña que no sean los suyos.

VIRUS

· Los usuarios no deben usar ni poseer, en propiedad escolar, un programa de computadora capaz de modificar o destruir otros programas o datos. Los programas prohibidos incluyen, entre otros, "virus", "caballo de Troya" y similares.

SERVIDORES PROXY

· Los usuarios no deben usar ni poseer, en propiedad escolar, un programa de computadora diseñado para acceder, leer o modificar el sistema de seguridad instalado en las redes de información de las Escuelas del Condado de Dallas.

SECO

· Los usuarios no deben modificar ni intentar modificar ningún programa o dato que no sea el suyo.
· Los usuarios no deben eliminar ni intentar eliminar ningún programa o dato que no sea el suyo.
· Los usuarios no deben intentar perturbar las redes mediante vandalismo. El vandalismo incluye la destrucción y/o robo de hardware, software, datos o archivos de otro usuario.
· Los intentos maliciosos de dañar, modificar o destruir recursos tecnológicos podrían resultar en suspensión, expulsión, acciones legales, restitución y procesamiento por parte de las autoridades.

DERECHOS DE AUTOR

· Los usuarios no deben intentar copiar, duplicar ni hacer de ninguna manera copias no autorizadas de material protegido por derechos de autor.

DE IGUAL A IGUAL

· Los usuarios no deben utilizar ninguna tecnología de igual a igual ni intentar cargar aplicaciones o recursos de igual a igual desde tecnología de igual a igual en ninguna computadora del Sistema Escolar del Condado de Dallas.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

· El Sistema Escolar del Condado de Dallas no garantiza que las funciones o los servicios proporcionados por o a través del Sistema de Red del Distrito estén libres de errores o defectos. El Sistema Escolar del Condado de Dallas no será responsable de ningún daño sufrido por el usuario, incluidos, entre otros, pérdida de datos o interrupciones del servicio. El Sistema Escolar del Condado de Dallas no será responsable de ninguna obligación financiera que surja del uso de la red y/o la tecnología del sistema.

2. POLÍTICA DE USO ACEPTABLE y LEY DE PROTECCIÓN INFANTIL EN INTERNET

Cada administrador y maestro debe aceptar seguir la Política de uso aceptable de la tecnología. Esta política se puede encontrar en la página web de las Escuelas del Condado de Dallas (<http://www.dallask12.org/Content2/tech-forms>) O en el Manual del Estudiante. Cada estudiante en virtud de recibir y firmar el Manual del Estudiante acepta los términos de la Política de Uso Aceptable. Al firmar el Manual del estudiante, el padre o tutor indica y garantiza el consentimiento y el cumplimiento de todos los principios de la Política de uso aceptable para el estudiante. Los estudiantes obtienen acceso a Internet al aceptar comportarse de manera considerada y responsable y al firmar el Manual del estudiante por parte de sus padres o tutores. Los profesores deben asegurarse de que sólo los estudiantes que hayan firmado los manuales del estudiante puedan utilizar una computadora en red. Esto es extremadamente importante para asegurar que cumplimos con la LEY DE PROTECCIÓN DE INTERNET PARA NIÑOS (Pub. L. 106-554).

Con respecto a la LEY DE PROTECCIÓN DE INTERNET PARA NIÑOS (Pub. L. 106-554), el Sistema Escolar del Condado de Dallas trabaja arduamente para seguir cumpliendo a través de un esfuerzo de la mejor fe para formular y hacer cumplir una POLÍTICA DE USO ACEPTABLE aprobada por el Superintendente que se actualiza y se comunica anualmente a los directores, se imprime en el Manual del Estudiante y se incluye en el sitio web del Condado de Dallas (<http://www.dallask12.org/Content2/tech-forms>). La Escuela del Condado de Dallas también se dedica al filtrado de Internet. Este filtro se utiliza para bloquear o filtrar el acceso a Internet a material inapropiado o obsceno o perjudicial para menores. El director o el coordinador de tecnología escolar sabrán cómo comunicarse con el Departamento de tecnología para bloquear cualquier sitio que se considere inaceptable para usted o sus estudiantes. Por último, el sistema escolar del condado de Dallas enseña a través de Common Sense Media una amplia gama de lecciones de ciudadanía digital para los grados K al 12.

3. POLÍTICA DE GOBERNANZA Y USO DE DATOS

El Sistema Escolar del Condado de Dallas busca mantener el cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Todos los datos recopilados, administrados, almacenados, transmitidos, utilizados, reportados y destruidos por nuestro sistema deben hacerse de manera que preserven y protejan los derechos de privacidad individuales y colectivos y garanticen la confidencialidad y seguridad de los datos recopilados.

Proceso de recopilación de datos

Los datos de las escuelas y de los estudiantes del sistema escolar del condado de Dallas se transmiten diariamente al sistema de gestión de datos del estado desde donde se completan los informes estatales y federales. A cada estudiante se le asigna un identificador de estudiante único al momento de inscribirse en el sistema de administración de estudiantes para garantizar el cumplimiento de los derechos de privacidad del estudiante y sus padres/tutores.

Seguridad de datos

Los datos recopilados por el Sistema Escolar se mantienen dentro de un entorno de infraestructura seguro dentro de la oficina central y dentro de una ubicación remota como respaldo. El acceso a los datos está limitado al personal al que se le ha concedido autorización relacionada con sus responsabilidades laborales de presentación de informes federales, gestión financiera estatal, evaluación de programas y desarrollo de políticas. Los empleados tienen prohibido enviar correos electrónicos fuera del sistema escolar o almacenar/guardar en dispositivos de almacenamiento externos o dispositivos portátiles que no permanezcan en el campus, copias electrónicas de información personal de los estudiantes o del personal. Esta información incluye, entre otros, datos que contienen números de seguro social, información protegida por FERPA y cualquier otra información sensible y/o protegida. Las violaciones de este acuerdo se manejarán de manera consistente con situaciones comparables que requieran acciones disciplinarias y/o legales.

Cumplimiento del uso de datos de las escuelas locales y del sistema escolar

Las escuelas locales deben cumplir con esta política y no deben permitir que empresas de terceros accedan a los datos del sistema sin comunicarse con el Superintendente y luego, y solo entonces, con la aprobación del Superintendente, se podrá otorgar el permiso.

Garantías de uso de datos de terceros

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se reserva el derecho de proporcionar fuentes de datos unidireccionales a proveedores de servicios aprobados para llevar a cabo los objetivos del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Estas fuentes de datos son subconjuntos del sistema de datos limitados por acuerdos ejecutados o Memorandos de uso individuales que cumplen con todas las leyes de privacidad estatales y federales y las garantías de nueva divulgación establecidas por el estado. Todos y cada uno de los terceros deben tener la aprobación del superintendente del Sistema Escolar del Condado de Dallas.

4. CORREO ELECTRÓNICO

Las Escuelas del Condado de Dallas brindan acceso a cuentas de correo electrónico a todos los empleados. Está estrictamente prohibido el uso de las cuentas de correo electrónico de las Escuelas del Condado de Dallas para acosar o amenazar. Las cuentas de correo electrónico de las Escuelas del Condado de Dallas no se pueden utilizar para actividades políticas, beneficios personales, fines comerciales o religiosos. Las cuentas de correo electrónico de las Escuelas del Condado de Dallas no se pueden utilizar para intentar enviar o enviar mensajes anónimos. Las cuentas de correo electrónico de las Escuelas del Condado de Dallas no se pueden utilizar para enviar correos electrónicos masivos a menos que se envíen a listas de padres o para otros fines educativos. Las cuentas de correo electrónico de las Escuelas del Condado de Dallas no se pueden utilizar para publicar o reenviar comunicaciones personales de otros usuarios sin el consentimiento del autor, a menos que se informe o documente un problema a un supervisor inmediato. Debido a que el correo electrónico no siempre se transmite de forma segura, se debe actuar con discreción al enviar o alentar la recepción de correos electrónicos que contengan información confidencial sobre estudiantes, familias, empleados del sistema escolar o cualquier individuo. No se puede garantizar que el correo electrónico sea confidencial y/o privado.

5. CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE

Las Escuelas del Condado de Dallas permitirán a los estudiantes de los grados 7 a 12 una cuenta de correo electrónico estudiantil emitida por el sistema. La conducta con respecto a estas cuentas está incluida en el Manual del Estudiante. Estas cuentas de correo electrónico son necesarias para las lecciones o la comunicación dentro del aula y no son cuentas normales propiedad de los estudiantes. Estas cuentas podrán ser suspendidas en cualquier momento y por cualquier motivo por el Superintendente o cualquier persona designada por el Superintendente. Las cuentas de correo electrónico de

los estudiantes no garantizan ni presentan de ninguna manera un vestigio de privacidad fuera del expediente académico del estudiante protegido por FERPA.

6. ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTUDIANTEL

El acceso al SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTUDIANTEL del Sistema Escolar del Condado de Dallas está prohibido a los estudiantes y a cualquier otro personal no autorizado. Permitir que otros accedan al sistema SIS comprometerá la confidencialidad del estudiante. Se notificará al superintendente si se encuentran violaciones.

7. COORDINADOR DE TECNOLOGÍA ESCOLAR

Cada escuela tendrá una persona designada como Coordinador de Tecnología Escolar. Esa persona servirá como contacto entre el personal de tecnología de la oficina central y la escuela. El Coordinador de Tecnología Escolar supervisará el Comité de Tecnología Escolar. El comité debería estar formado por profesores interesados, un administrador y padres. El comité será responsable de desarrollar e implementar un Plan de Tecnología Escolar que se alinee con el Sistema y los Planes de Tecnología Estatales.

El Coordinador de Tecnología Escolar trabajará con el Personal de Tecnología de la Oficina Central para:

- a) informar al personal de tecnología de la oficina central sobre los problemas tecnológicos que deben abordarse (computadoras que no funcionan, problemas de red, etc.)
- b) supervisar el desarrollo y la implementación del Plan de Tecnología Escolar y su alineación con el Plan de Tecnología del Sistema.
- do) buscar y recibir la capacitación necesaria para ser un Líder Tecnológico.
- d) solucionar problemas tecnológicos menores en la escuela.
- y) realizar otras asignaciones del Coordinador de Tecnología de la Oficina Central.

8. APORTES DEL PROYECTO

El Departamento de Tecnología debe estar informado de cualquier subvención o programa que involucre tecnología para que pueda ayudar en las etapas de planificación para asesorar y ayudar con cualquier problema técnico. El Departamento de Tecnología se reserva el derecho de trabajar únicamente en equipos aprobados adquiridos por proveedores de sistemas aprobados. (La lista aprobada basada en el Acuerdo de Compra Conjunta de Tecnología de Alabama) está publicada en la página web de las Escuelas del Condado de Dallas (<http://www.dallask12.org/Content/tech-purchases>). Los técnicos no son responsables de trabajar en computadoras personales, teléfonos inteligentes, tabletas, etc.

9. RECOMENDACIONES DE REDES SOCIALES

Las redes sociales pueden ser una herramienta valiosa tanto para uso personal como profesional. Sin embargo, como ocurre con cualquier herramienta, debe utilizarse con habilidad y precaución. Aunque las redes sociales se refieren específicamente a Facebook o Twitter, las pautas y precauciones se aplican a todas las redes sociales. Se recomienda encarecidamente que los profesores no se hagan “amigos” de los estudiantes actuales y/o de los estudiantes menores de 18 años. Puede haber excepciones, como un familiar, el hijo de un amigo, etc.; sin embargo, como regla general, se recomienda que los profesores no se hagan “amigos” de los estudiantes y que asuman responsabilidad personal si así lo deciden. Asegúrese de que sus publicaciones no se consideren inapropiadas, aunque se publiquen de forma privada, porque cualquier cosa publicada en línea no es segura y otras personas pueden acceder a ella en cualquier momento. Recuerde, una vez que algo se publica en un sitio de redes sociales, es posible que esté disponible para siempre.

10. PLAN TECNOLÓGICO

Los directores deben trabajar con el Coordinador de Tecnología de la Escuela para asegurarse de que los objetivos establecidos en el Plan de Tecnología de la Escuela estén siendo enfocados y monitoreados. Al final del año escolar, el Coordinador de Tecnología Escolar se reunirá con el Equipo de Tecnología Escolar para actualizar y evaluar el Plan Técnico Escolar. Al inicio del año escolar el Coordinador de Tecnología Escolar se reunirá para actualizar el Plan de Tecnología del Sistema con base en los Planes Escolares.

11. PÁGINA WEB

El sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dallas es una herramienta valiosa para nuestro sistema. La página se puede ver en www.dallask12.org. En nuestra página web se incluyen muchos recursos útiles, ayuda para la planificación de planes de estudio y lecciones, enlaces útiles para el aula e información comunitaria. Cada escuela tendrá un administrador del sitio

web escolar que mantendrá el sitio escolar y lo supervisará. Los profesores tendrán sus propias páginas dentro del sitio y se les anima a utilizar este recurso para sus clases. Todo el contenido del sitio web es consistente con los objetivos educativos del Distrito.

12. CURRÍCULO DIGITAL

Las Escuelas del Condado de Dallas utilizan en algunos casos y grados un plan de estudios digital. Todos los usuarios de Digital Curriculum están sujetos a la POLÍTICA DE USO ACEPTABLE. A un estudiante se le puede negar el acceso a un dispositivo por violar la POLÍTICA DE USO ACEPTABLE. Si este es el caso. Es responsabilidad del estudiante obtener y mantener una copia impresa del material utilizado en las clases en las que se utiliza un Currículo Digital.

13. POLÍTICA DE TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO

Los dispositivos proporcionados por los estudiantes están permitidos a nivel escolar y son un privilegio. Depende del director de la escuela individual permitir o no estos dispositivos. Si los dispositivos de una escuela se están convirtiendo en una carga para el ancho de banda de datos del sistema en su conjunto, el Departamento Técnico puede eliminar estos dispositivos de la red.

Todos los dispositivos proporcionados por los estudiantes están sujetos a confiscación por parte del director si el director lo considera necesario para promover un ambiente de aprendizaje más saludable. Las Escuelas del Condado de Dallas no son responsables de monitorear estos dispositivos. Las Escuelas del Condado de Dallas pueden monitorear el impacto que estos dispositivos tienen individual o colectivamente en la red. Las Escuelas del Condado de Dallas no son responsables de las violaciones de datos o el uso inadecuado de estos dispositivos. Los usuarios, ya sean estudiantes, padres, personal o visitantes, se conectan bajo su propia responsabilidad.

14. DERECHOS DE IMAGEN O MEDIOS

Las Escuelas del Condado de Dallas, a menos que se presente una solicitud por escrito, tienen derecho a utilizar imágenes de estudiantes actuales y anteriores para promover el Distrito Escolar del Condado de Dallas. Estas pueden ser fotografías de eventos deportivos o del entorno de aprendizaje y/o del logro educativo. Estas imágenes se pueden utilizar junto con la página web del condado de Dallas, la página web de la escuela, las cuentas de redes sociales, los carteles impresos y otros materiales impresos.

Política de uso aceptable

Objetivo

El Sistema Escolar del Condado de Dallas (DCSS) mantiene una red informática y sistemas informáticos para brindar a los estudiantes, profesores y personal de DCSS acceso a una gran cantidad de recursos, tanto dentro del DCSS como en Internet. La red DCSS es una red privada propiedad de DCSS y se estableció para apoyar la misión educativa y las operaciones comerciales de la escuela.

Responsabilidades:

Como estudiante dentro de la DCSS, tienes acceso a la red e Internet. La red se considera una extensión del DCSS y todos los estándares de conducta descritos en el Manual del estudiante también se aplican a sus actividades en la red. Se espera que usted utilice la red de manera madura, ética y responsable. Se permite el uso personal pero DCSS se reserva el derecho de limitar su acceso. El acceso a la Red Escolar del Condado de Dallas es un privilegio y no un derecho.

Usos y comportamientos inaceptables

Las actividades que se consideran violaciones de esta política de uso aceptable y de las reglas escolares incluyen:

Actividades ilegales

- participación en cualquier actividad prohibida por la ley
- uso intencional de software invasivo como "virus", "gusanos", "caballos de Troya" y otro software malicioso.
- interferir con el funcionamiento normal y adecuado de esta red, Internet o cualquier otra red. Esto incluye: "piratear", "craquear", sondear, intentar obtener acceso a servidores y equipos de red, utilizar cantidades excesivas de ancho de banda y configurar servidores en la red de cualquier tipo sin permiso.
- afectar negativamente la capacidad de otros para utilizar equipos o servicios
- El uso de una cámara o micrófono en cualquier edificio escolar o en el campus está prohibido sin el permiso directo de un maestro u otro miembro de la comunidad y de todas las partes involucradas en la fotografía, el video o la grabación. Los

estudiantes deben usar buen criterio y aceptan que la cámara no se usará para tomar fotografías o videos inapropiados, ilícitos o sexualmente explícitos, ni se usará para avergonzar a nadie de ninguna manera. Cualquier uso de una cámara en el baño o en el vestuario, independientemente de su intención, está estrictamente prohibido. Los estudiantes no pueden participar en ataques personales, acosar a otra persona ni publicar información privada sobre otra persona.

Plagio e infracción de derechos de autor

- transferir, utilizar o almacenar materiales en violación de las leyes de derechos de autor o acuerdos de licencia. Esto incluye software, archivos de música, imágenes y texto.
- plagiar trabajos encontrados en Internet: todas las fuentes de trabajo deben citarse y acreditarse

Seguridad

- Manipulación de computadoras, impresoras, dispositivos de red y otros equipos pertenecientes a DCSS o a otras personas.
- usar la red para beneficio financiero y/o personal o para cabildeo político, excepto como esté expresamente permitido durante una actividad escolar
- intentar iniciar sesión en la red como administrador del sistema u obtener acceso más allá de su nivel de acceso autorizado.
- intentar eludir los sistemas y software de seguridad.
- compartir contraseñas o usar la contraseña de otra persona o intentar descubrir la contraseña de otra persona.
- Invadir las carpetas, el trabajo o los archivos de otra persona o utilizar la cuenta de otra persona.
- cambiar archivos de computadora que no le pertenecen
- almacenar o transferir archivos innecesariamente grandes

Conducta

- comportarse de manera dañina o deliberadamente ofensiva para los demás
- crear, transferir o utilizar de otro modo cualquier texto, imagen, película o grabación de sonido que contenga pornografía, blasfemia, obscenidad o lenguaje que ofenda o tienda a degradar a otros
- enviar o reenviar cartas tipo “cadena”, correos de odio, mensajes anónimos, mensajes amenazantes, acoso, comentarios raciales, sexistas y discriminatorios y otros comportamientos antisociales
- Usar malas palabras, vulgaridades, obscenidades u otro lenguaje que tienda a ser ofensivo o degradar a otros.
- Ver, almacenar o transferir material obsceno, sexualmente explícito o pornográfico.
- publicar o enviar mensajes que
- Son ataques personales, incluidos ataques perjudiciales y discriminatorios.
- podría causar daños o peligro de interrupción.
- contener información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.
- acosar a otra persona. Si una persona le dice que deje de enviarle mensajes, debe dejar de hacerlo.
- publicar información de contacto personal sobre usted u otras personas. Esto incluye su dirección, número de teléfono, dirección de la escuela, etc.

Acciones disciplinarias:

La violación de esta Política de uso aceptable se considera una violación de una regla escolar. Algunos comportamientos se consideran violaciones de una regla escolar importante. Las violaciones resultarán en una o más de las siguientes acciones disciplinarias:

- advertencia verbal
- advertencia escrita
- restricción de privilegios de acceso
- eliminación de una actividad de clase
- eliminación de un curso
- confiscación de equipos informáticos
- detención de estudiantes, restricciones u horas de trabajo
- suspensión o expulsión

- pago por daños debido a sus acciones
- remisión a las autoridades legales

Privacidad y libertad de expresión

La Red DCSS es una red privada propiedad de DCSS. La Red es mantenida y administrada por el administrador del sistema de tal manera que asegure su disponibilidad y confiabilidad en el desempeño de su misión educativa. Los usuarios no tienen expectativas razonables de privacidad con respecto a los materiales transferidos o almacenados dentro de la red DCSS. La red se monitorea de forma rutinaria y también se realiza mantenimiento de forma regular.

Su derecho a la libertad de expresión se preservará siempre y cuando no viole los estándares establecidos en esta política, la Política de redes sociales para estudiantes de DCSS o el Manual para estudiantes de DCSS.

Responsabilidad limitada

DCSS no garantiza que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de DCSS Network estén libres de errores o defectos. DCSS no será responsable de ningún daño que pueda sufrir, incluidos, entre otros, pérdida de datos o interrupciones del servicio. DCSS no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida a través del sistema o almacenada en él. DCSS no será responsable de las obligaciones financieras que surjan a través de su uso del sistema. Eres responsable de tus actividades.



Scott Harris, M.D., M.P.H.
STATE HEALTH OFFICER

TO: All State Post-Secondary Schools and the State Department of Education

FROM: Scott Harris, M.D., M.P.H. 
State Health Officer

RE: Guidance for Novel Coronavirus, COVID-19

DATE: February 25, 2020

The 2019 novel coronavirus is a virus that causes a potentially severe respiratory disease, COVID-19. It was recently identified in China and is now being detected worldwide. The situation regarding COVID-19 continues to evolve rapidly. The Alabama Department of Public Health (ADPH) considers an individual being anywhere in China, or a country with active community transmission within the previous 14 days, a risk factor for COVID-19. ADPH is communicating with travelers returning from China to provide guidance about limiting public interactions for 14 days, which is consistent with the Centers for Disease Control and Prevention's (CDC) current guidance for returning travelers. However, this is an evolving situation and more geographic areas may be added soon.

- Students and staff returning from China or areas with active community transmission (www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/index.html) may have been exposed to COVID-19 and must self-monitor symptoms for 14 days after leaving the affected area. Students and staff must contact ADPH Infectious Diseases & Outbreaks Division at 1-800-338-8374 immediately upon return to Alabama. These students and staff must be excluded from school for the duration of this monitoring period. They are asked to remain home and to avoid congregate group settings such as church, concerts, buses, etc.

After the 14-day self-monitoring period, ADPH provides notice to the individual indicating completion of the required monitoring period, upon request.

Students or staff members who return from an affected area who develop symptoms compatible with COVID-19 such as fever, cough, or difficulty breathing within their 14-day monitoring period, should take the following steps:

1. Separate themselves from others as much as possible. Immediately notify ADPH Infectious Diseases & Outbreaks Division at 1-800-338-8374.

MAILING ADDRESS Post Office Box 303017 | Montgomery, AL 36130-3017

PHYSICAL ADDRESS The RSA Tower | 201 Monroe Street | Montgomery, AL 36104

alabamapublichealth.gov



Advancing
public health
performance

Accredited Health Department

2. If they experience an urgent health situation, seek medical care right away. Before going to a doctor's office or emergency room, call ahead and tell staff about recent travel and symptoms.
3. Restrict travel to private vehicle or medical transport (e.g., ambulance). No public transportation while sick.

Persons who become symptomatic will require written physician clearance to return to school. Additional guidance from CDC on returning travelers is available at www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/risk-assessment.html.

It is important that students and staff without a history of travel or contact to a person with known COVID-19 take every day preventative actions:

- a. Stay home when sick.
 1. Students and staff who have symptoms of acute respiratory illness are asked to stay home and not come to work until they are free of fever (100.4° F [37.8° C] or greater using an oral thermometer), signs of a fever, and any other symptoms for at least 24 hours, without the use of fever-reducing or other symptom-altering medicines (e.g. cough suppressants).
 2. Seek immediate medical care if symptoms become severe, such as high fever or difficulty breathing.
- b. Encourage students and staff to use "respiratory etiquette" through education and provision of supplies.
 1. Cover cough with a tissue or sleeve. See CDC's Cover Your Cough page. (www.cdc.gov/flu/prevent/actions-prevent-flu.htm).
 2. Provide adequate supplies within easy reach, including tissues and no-touch trash cans.
 3. Routinely clean and disinfect frequently touched surfaces and objects.
 4. Separate sick students and staff from others until they can go home.
 5. Encourage flu vaccine for those who have not had it this season to reduce illnesses and absences on campus (however, this will not prevent coronavirus illnesses).
 6. Wash hands often with soap and water for at least 20 seconds. Use an alcohol-based hand sanitizer if soap and water are not available.
 7. Avoid touching face with unwashed hands.
 8. Avoid close contact with people who are sick.

For additional information, please contact ADPH at (334) 206-5971 or visit the ADPH website at <http://alabamapublichealth.gov/infectiousdiseases/2019-coronavirus.html>.

SH:SF

Educación para superdotados en el sistema escolar del condado de Dallas

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o han demostrado el potencial para desempeñarse a altos niveles en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno.

Estos estudiantes requieren servicios que normalmente no se brindan en el programa escolar regular. Los estudiantes que poseen estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del esfuerzo humano.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, ellos mismos o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden recomendarlo. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles referencias para superdotados utilizando una lista de verificación de comportamiento para superdotados.

Para cada estudiante referido, se recopila información en las áreas de Aptitud, Características y Desempeño. La información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. La cantidad total de puntos obtenidos determina si el estudiante califica para servicios para superdotados.

Para hacer una referencia, comuníquese con el maestro de su hijo o el consejero escolar. Para más información llame al Departamento de Educación Especial al 419-2544.

INVESTIGACIÓN de DENUNCIA DE ACOSO
Ley de Prevención del Acoso Estudiantil Jamari Terrell Williams #2018-472

Adjunte este formulario al Formulario de denuncia de intimidación presentado por la presunta víctima o su padre/tutor.

Nombre del estudiante presunta víctima: _____ Edad: _____ Grado: _____

Nombre(s) del(los) presunto(s) infractor(es): _____

Hallazgos de la investigación del presunto incidente de intimidación

¿Qué acciones se tomaron para investigar este incidente? (Elija todas las que correspondan).

- ☐ **Entrevistó a la presunta víctima estudiantil**
- ☐ **Presunto(s) delincuente(s) entrevistado(s)**
- ☐ **Presunto testigo entrevistado**
- ☐ **Declaraciones de testigos recopiladas por escrito (adjuntar a este formulario)**
- ☐ **Enfermera escolar entrevistada**
- ☐ **Revisó toda la información médica disponible**
- ☐ **Entrevistó al padre/tutor de la presunta víctima**
- ☐ **Padre/tutor del presunto delincuente entrevistado**
- ☐ **Maestros y/o personal escolar entrevistados**
- ☐ **Revisión de expedientes estudiantiles realizada**
- ☐ **Evidencia física examinada**
- ☐ **Copia revisada/obtenida del informe policial**
- ☐ **Evidencia electrónica examinada (según lo permita la ley)**
- ☐ **Sitio de redes sociales revisado**
- ☐ **Reunión realizada con el oficial de recursos escolares**
- ☐ **Otro (especifique) _____**
- ☐ **Otro (especifique) _____**
- ☐ **Otro (especifique) _____**

Información adicional pertinente obtenida durante la investigación:

La evidencia corrobora lo siguiente:

_____ Esto fue motivado por una característica de un estudiante o por la asociación de un estudiante con un individuo que tiene una de las siguientes características particulares.

**_____ Carrera _____ Género _____ Religión
**_____ Orientación sexual _____ Identidad de género _____ origen nacional
_____ Discapacidad****

_____ Se produjo un patrón continuo (3 veces o más) de comportamiento intencional. Este patrón de comportamiento

_____ Con temor razonable de sufrir daño a su persona o daño a su propiedad

_____ Tuvo el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades, o beneficios de un estudiante

_____ Tuvo el efecto de interrumpir o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela,
_____ si la conducta ocurrió dentro o fuera de la propiedad escolar, en línea o electrónicamente

_____ Tuvo el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en una escuela autobús o en una función patrocinada por la escuela

_____ Tuvo el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear una Ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

_____ Esta conducta es objetivamente grave o lo suficientemente generalizada como para que una persona razonable, bajo la
_____ circunstancias, estaría de acuerdo en que la conducta constituye intimidación, amenaza de agresión o agresión.

¿Qué acciones correctivas se tomaron en este caso? (Elija todas las que correspondan).

_____ No se requirió ninguno; esta es una acusación falsa
_____ Ninguno; el incidente no justificó ninguna acción correctiva
_____ Ninguno; no hubo acoso
_____ Ninguno; no hubo acoso

Ninguno; no hubo intimidación
 Ninguno; el presunto incidente no pudo ser verificado
 Determinado como un conflicto y no como acoso, intimidación o intimidación.
 Conferencia de estudiantes
 Advertencia estudiantil
 Carta de disculpa
 Mediación
 Asesoramiento por parte del consejero escolar
 Cita con el trabajador social del distrito
 Carta de los padres
 Llamada telefónica a los padres
 Conferencia de padres
 Detención
 Suspensión escolar (ISS)
 Cuidado
 Suspensión fuera de la escuela
 Colocación alternativa
 Expulsión
 Contrato de comportamiento
 Plan de comportamiento
 Plan de apoyo para incluir un adulto al que acudir en la escuela
 Separación de otro estudiante para incluir transferencia o cambio de horario
 Plantilla desarrollada para el plan de seguridad
 Otro (especifique) _____
 Otro (especifique) _____
 Otro (especifique) _____

Notificaciones para padres

¿La presunta víctima o el padre/tutor de la víctima informaron que la presunta víctima había amenazado o intentado suicidarse? No Sí

En caso afirmativo, adjunte una copia de la carta de notificación sobre la amenaza/intento de suicidio, que fue enviado a los padres.

Los padres de la presunta víctima fueron notificados de los resultados de la investigación el _____ a través de _____ Teléfono _____ Conferencia _____ Carta _____ Otro _____ con respecto a la finalización de la investigación.

Los padres del presunto infractor fueron notificados de los resultados de la investigación el _____ a través de _____

Teléfono Conferencia Carta Otro **con**
respecto a la finalización de la investigación.

Fecha de hoy / / **Escuela:**

Nombre del director/designado:

Firma del director/designado:

Sistema escolar del condado de Dallas

Formulario de denuncia de denuncia de acoso

Nombre del estudiante: _____

Fecha: _____

Escuela: _____

Persona que presenta la queja: _____

Número de teléfono: _____

Relación con el estudiante: _____

Fecha del presunto incidente: _____ Tiempo: _____

Ubicación específica del incidente:

€ Escuela

€ Otro _____

Persona(s) Involucrada(s) en el Incidente:

Resumen del incidente: _____

Firma del estudiante y/o Firma del padre o tutor Fecha _____

Este *formulario completado* debe entregarse al director o a la persona designada por el director, ya sea por correo o entrega personal.

Manual para padres y estudiantes de la escuela primaria de Salem

Hoja de firmas 2025-2026

Mi hijo, _____, y yo hemos leído y revisado todo el contenido del manual del estudiante. Me aseguraré de que mi hijo cumpla con todas las políticas y procedimientos.

Permiso para foto/vídeo/sitio web

_____ Sí, mi hijo **puede** ser fotografiado y su foto puede aparecer en el periódico, el sitio web de la escuela, etc.

_____ No, hijo mío **puede que no** ser fotografiado y su fotografía no puede aparecer en el periódico, el sitio web de la escuela, etc.

Castigo corporal

_____ Sí, mi hijo **poder** recibir castigo corporal que será administrado por el administrador o su designado.

_____ No, hijo mío **no puedo** recibir castigo corporal que será administrado por el administrador o su designado.

Excursiones

_____ Sí, mi hijo **tiene** permiso para participar en excursiones según lo establecido por su nivel de grado.

_____ No, mi hijo **no** tener permiso para participar en excursiones según lo establecido por su nivel de grado.

Política de uso aceptable de redes e Internet

_____ si mi niño **poder** Usar las computadoras o la tecnología disponible en la escuela y entiendo la política.

_____ No, mi niño **no puedo** Usar computadoras o tecnología disponible en la escuela.

Aviso sobre el consentimiento de los padres o tutores de GAFE (Google Apps for Education)

_____ Sí, yo **dar** permiso para que las Escuelas del Condado de Dallas creen/mantengan una cuenta de G Suite for Education para mi hijo y para que Google recopile, use y divulgue información sobre mi hijo solo para el propósito descrito en el aviso a continuación.

_____ No, yo **no** Doy permiso a las Escuelas del Condado de Dallas para crear/mantener una cuenta de G Suite for Education para mi hijo y a Google para recopilar, usar y divulgar información sobre mi hijo solo para el propósito descrito en el aviso a continuación.

Firma de los padres Fecha

Fecha del maestro de aula

Escuela primaria de Salem
3486 Carretera del condado 3, Orrville, Alabama 36767
(334) 996-8636

Sra. Chinita Irby, directora

La Escuela Primaria Salem y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (ESSA) (niños participantes), acuerdan que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado. Este pacto entre escuela y padres está vigente durante el año escolar 2025-2026.

Responsabilidades escolares

Todo el personal de la escuela compartirá la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil. Específicamente, haremos:

1. **Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado de la siguiente manera:** todos los maestros de Pre-K instruirán a los estudiantes a través de la integración del Currículo Dorado de Estrategias de Enseñanza y todos los maestros de K-5 instruirán a los estudiantes a través de instrucción basada en estándares de acuerdo con el Curso de Estudio de Alabama para Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Educación Física y Escritura a mano.
2. **Celebrar conferencias de padres y maestros (al menos una vez al año en las escuelas primarias) durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el rendimiento individual de cada niño.**
3. *En concreto, dichas conferencias se celebrarán:* celebrando la reunión anual de padres de Título I requerida antes del 1 de octubre de 2025, programando e invitando a los padres a reuniones mensuales de participación de los padres que se llevarán a cabo durante momentos que sean beneficiosos para los padres, y programando y organizando la reunión de zona de Título I con la escuela remitente, Keith Middle-High School.
3. **Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.**
De acuerdo con las políticas y procedimientos de la Junta Escolar del Condado de Dallas: los padres recibirán un informe de progreso en el período de informe de progreso de 4 ½ semanas durante cada período de calificaciones de 9 semanas, los padres recibirán una boleta de calificaciones al final de cada período de calificaciones de 9 semanas y los maestros proporcionarán a los padres informes sobre el progreso de sus hijos con la frecuencia necesaria para garantizar que los estudiantes cumplan con los estándares y requisitos del nivel de grado.
4. **Proporcionar a los padres acceso razonable al personal.**
Las conferencias de padres y maestros se programarán a la hora que sea conveniente para los padres y maestros (es decir, temprano en la mañana y/o después de la escuela). Se llevará a cabo una conferencia de padres/maestros al menos una vez durante cada período de calificaciones de 9 semanas.
5. **Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar actividades en el aula,** de la siguiente manera: De acuerdo con las políticas y procedimientos de la Junta Escolar del Condado de Dallas, todos los padres pueden ser voluntarios en el aula de sus hijos al completar la verificación y autorización de antecedentes, los padres pueden ser voluntarios de forma tradicional o virtual en el aula de sus hijos, los padres pueden observar durante cualquier momento del día de instrucción, excepto durante el bloque de lectura protegida. La observación de los padres puede incluir oportunidades tradicionales o virtuales.
6. **Garantizar una comunicación bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, al en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.**
Los maestros de la Escuela Primaria Salem se comunican de manera significativa con los padres de la siguiente manera: sitio web de la escuela, escuela
Messenger, Google Classroom, correo electrónico, comunicación escrita, conferencias virtuales y/o presenciales de padres y maestros.

Firma del director: Chinita Irby Fecha: 6 de agosto de 2025

Responsabilidades de los padres/tutores

Como padre/tutor, apoyaré el aprendizaje de mi hijo de las siguientes maneras:

- Supervisar la asistencia de mi(s) hijo(s)
- Asegúrese de completar las tareas diarias.
- Promover la participación en actividades extracurriculares (es decir, tutoría después de la escuela y enriquecimiento de verano).
- Servir en grupos asesores, como los Comités Asesores de Título I y los Comités de Participación de Padres y Familias.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Responsabilidades del estudiante

Como estudiante, haré:

- Lea al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
- Darle a mis padres todos los avisos escolares relacionados con mi educación.
- Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesite.
- Asistirá a la escuela todos los días y llegará a tiempo todos los días.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____